

**Conway Public
Schools Manual de
Estudiantes
K-12**



2017-2018

Tabla de Contenidos

ADMINISTRACION CONWAY.....	3
ESCUELAS DE CONWAY.....	4
2017-2018 CALENDARIO ACADEMICO.....	5
TRADICIONES WAMPUS CAT.....	6
FORMA CONSENTIMIENTO SMART CORE.....	7
INFORME LEGAL A PADRES.....	8

SECCION I – INFORMACION GENERAL

POLÍTICAS DE LA JUNTA O SCHOOL BOARD.....	9
FILOSOFÍA EDUCACIONAL.....	9
CAMPUS CERRADO.....	9
PREOCUPACIONES DE PADRES.....	10
VISITAS EN LAS ESCUELAS.....	10
USO DE TELÉFONO.....	10
INTERROGACIÓN DE ESTUDIANTES.....	10
BÚSQUEDA Y ENTREVISTAS.....	10
EVENTOS FUERA DEL CAMPUS.....	10
LIBROS TEXTOS.....	10
SITIO WEB DEL DISTRITO.....	11
MATERIALES DE BIBLIOTECA.....	11
DESAFÍOS DE LA BIBLIOTECA.....	11
EXTRACURRICULAR.....	12
INVOLUCRAMIENTO PARENTAL.....	14

SECCION II - ASISTENCIA15

AUSENCIAS.....	15
TRABAJO DE REPOSICIÓN.....	17
MATRICULA DE ESTUDIANTES.....	17
TRANSFERENCIA DE ESTUDIANTES.....	17
TARDANZAS.....	18

SECCION III-ACADEMICO19

CALIFICAR.....	19
TAREA.....	20
REQUISITOS DE GRADUACION.....	21
CLASES CREDITOS DE JUNIOR HIGH SCHOOL.....	25
CRÉDITO CONCURRENTE.....	25
AUDITAR LAS CLASES.....	25
ADMISIÓN TEMPRANA A COLEGIO.....	25
PERDIDA DE CRÉDITOS.....	26
TRABAJO DE REPOSICIÓN.....	26

SECCION IV-COMPORTAMIENTO DE ESTUDIANTES26

INFRACCIONES Y CONSECUENCIAS.....	27
DEFINICIONES.....	29
SUSPENSIÓN.....	32
Código de vestir.....	32
Proceso debido.....	33
REGULACIONES DE AUDICIONES.....	34
TRANSPORTE.....	34

SECCION V –SERVICIOS ESTUDIANTILES36

SERVICIOS DE SALUD.....	36
INMUNIZACIONES.....	37
CONSEJERÍA.....	37
HOMESCHOOLING-ESTUDIOS EN EL HOGAR.....	37
SIMULACROS DE EMERGENCIA.....	38
SERVICIO DE ALIMENTOS.....	38

**Administración de Conway
Oficina del Superintendente
2220 Calle Prince
Teléfono-450-4800
Fax-450-4898
www.conwayschools.org**

Superintendente	Dr. Greg Murry 450-4800
Asistente Superintendente	Carroll Bishop 450-4800
Asistente Superintendente para Currículo e Instrucción	Dr. K. K. Bradshaw 450-4800
Director de Evaluación y Responsabilidad	Joel Linn 450-4800
Directora de Programas y Desarrollo Profesional	Renee Bennett 450-4800
Directora de Personal	Dr. Karen Lasker 450-4800
Directora de Educación Especial y Programas Federales	Charlotte Vann 450-6634
Director de Atletismo	Steve Daniels 450-6631
Administradora de Negocios	Zinnia Clanton 450-4800
Servicio de Alimentos	Sharon Burgess 450-4855
Transporte	Ed Dow 450-4892
Supervisora GT/AP	Charlotte Green 450-4800

ESCUELAS DE CONWAY

Ellen Smith Elementary (K-4)
Delanna Lacy - Principal
1601 S. Donaghey Street
Phone 450-4815
Fax 450-6621

Ida Burns Elementary (K-4)
Cynthia Thacker - Principal
1201 Donaghey Street
Phone 450-4825
Fax 450-4857

Julia Lee Moore Elementary (K-4)
Kenny Clark - Principal
1301 Country Club Road
Phone 450-4830
Fax 450-6605

Sallie Cone Preschool
Brenda Mason
1629 South Boulevard
Phone 450-4835
Fax 450-4896

Carolyn Lewis Elementary (K-4)
Dr. Tina Antley - Principal
1805 New Military Road
Phone 450-4835
Fax 450-4896

Ruth Doyle Middle School (5-7)
Debi Avra - Principal
800 Padgett Road
Phone 450-6675
Fax 450-6669

Carl Stuart Middle School (5-7)
Harvey Benton - Principal
2745 Carl Stuart Road
Phone 329-2782
Fax 450-4848

Bob/Betty Courtway Middle School (5-7)
Amy Jordan - Principal
1200 Bob Courtway Drive
Phone 450-4832
Fax 450-4839

Florence Mattison Elementary (K-4)
Stacy Defoor - Principal
2001 Florence Mattison Drive
Phone 450-4820
Fax 450-6601

Marguerite Vann Elementary (K-4)
Bobby Walker - Principal
2845 Carl Stuart Road
Phone 450-4870
Fax 450-6659

Jim Stone Elementary (K-4)
Mark Lewis - Principal
4255 College Avenue
Phone 450-4808
Fax 450-4807

Theodore Jones Elementary (K-4)
Dr. Tammy Woosley - Principal
1800 Freyaldenhoven Lane
Phone 450-6645
Fax 450-6649

Woodrow Cummins Elementary (K-4)
Dayna Lewis - Principal
1400 Padgett Road
Phone 513-4417
Fax 514-0155

Raymond/Phyllis Simon Middle School (5-7)
Christi Parrish - Principal
1600 Siebenmorgen Drive
Phone 513-6120
Fax 513-6127

Conway Junior High School (8-9)
Benjamin Darley - Principal
1015 Davis Street
Phone 450-4840 or 450-4860
Fax 513-4414

Conway High School (10-12)
Jason Lawrence - Principal
2200 Prince Street
Phone 450-4800
Fax 513-4414

El Comité de Manual Estudiantil del Distrito de Conway está formado por administradores, maestros, consejeros, estudiantes y padres y es revisado anualmente.

Calendario Académico 2017 – 2018

Día Estudiantes	Desarrollo Profesional	Feriado Estudiantes	Conferencia Padres Maestros	Inicio/Fin de Periodo	Act 1469 Día de Reposición
-----------------	------------------------	---------------------	-----------------------------	-----------------------	----------------------------

S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7 PD	8 PD	9 PD	10 PD	11 PD	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

S	M	T	W	T	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12 HS/JH	13 HS/JH/MS	14 MS	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12 43	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25 ELEM.	26 ELEM.	27 Flex	28
29	30	31				

S	M	T	W	T	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20 Flex	21 Flex	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

S	M	T	W	T	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19 42	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

S	M	T	W	T	F	S
	1	2	3 PD	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

S	M	T	W	T	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13 HS/JH	14 HS/JH/MS	15 MS	16 Flex	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

S	M	T	W	T	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13 46	14 ELEM.	15 ELEM.	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24 47	25	26
27	28	29	30	31		

S	M	T	W	T	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

* De acuerdo con la Ley 1469, cinco días han sido incluidos en el calendario aprobado por la Junta de Conway Public School. Estos días no serán utilizados al menos que circunstancias extenuantes faciliten la necesidad de hacerlo. Por favor refiera al HORARIO de REPOSICION para detalles.

Nota: Dos fechas en cada semestre se asignan para Conferencias Padres-Maestros. Estas dos conferencias requerirán tres horas cada día, para un total de seis horas. Estas seis horas se tomarán en cuenta para el requisito estatal de tener dos Conferencias Padres-Maestros cada semestre.

Adoptado por el Conway School Board 01-17-2017

**Escuelas Públicas de Conway
La casa del Wampus Cat**

**Un gato azul-negro que parece gato de montaña pero tiene seis patas –
“¡Cuatro para correr a la velocidad de la luz, dos para pelear con todo su poder!”**



Alma Mater

**Hail to the blue and white,
In all its radiant splendor.
Hail to the school we love,
Our hearts to thee we render.
Praise and honor, true devotion,
Each we give with deep emotion,
Ever of our lives a portion,
Alma Mater,
Hail!**

School Colors: Royal Blue and White

Fight Song

**Wampus Cats, we fight to win it.
Bring the Victory home.
Set the Earth reverberating
Everywhere you roam:
Fight! Fight! Fight!**

**We all know that you'll pass the test;
Everybody knows that we are the best.
Hail! Hail! The gang's all here,
So let's cheer for Conway High!**

SMART CORE FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

(DE LA CLASE graduada 2016 Y después)

Nombre del Estudiante: _____

Nombre del Padre /Tutor: _____

Nombre del Distrito: _____

Nombre de la Escuela: _____

Smart Core es el currículo para la universidad y la carrera-listo de Arkansas para estudiantes de secundaria. Universitaria y profesional en Arkansas significa que los estudiantes estén preparados para el éxito en nivel de entrada, los cursos con créditos en dos años y cuatro años los colegios y universidades, en la formación post-secundaria técnica, y en empleos bien remunerados que apoyan a las familias y que tienen caminos hacia el progreso. Para ser la universidad y listos para una carrera, los estudiantes deben ser capaces de resolver problemas adeptos y pensadores críticos que pueden contribuir y aplicar sus conocimientos en contextos nuevos y una variedad de situaciones. Smart Core es la fundación para la universidad y la carrera de preparación. Todos los estudiantes deben complementar cursos rigurosos adicional dentro de su enfoque de la carrera.

Si no se completa el Smart Core Curriculum para la graduación *podría* resultar en consecuencias negativas, tales como admisión condicional a la universidad y la inhabilitación de los programas de becas.

Los padres o tutores pueden renunciar al derecho de los alumnos a participar en Smart Core y en lugar de participar en el Core curriculum. Por medio de firmar el Smart Core Waiver form (declinar), usted está rechazando los derechos de su estudiante al Smart Core y colocándolo en el Core Curriculum.

PLAN DE ESTUDIOS CORE CURRICULUM

Inglés - 4 unidades

- Inglés 9º grado
- Inglés 10º grado
- Inglés 11º grado
- Inglés 12º grado o Inglés Transicional 12

Matemáticas - 4 unidades (o 3 unidades de matemáticas y 1 unidad de Ciencias de la Computación *)

- Álgebra I (o álgebra A & álgebra B – cada uno debe ser contado como una unidad de 4 unidades requeridas)
- Geometría (o geometría A & geometría B – cada una puede ser contada como una unidad de 4 unidades requeridas)

(Todas las unidades de math deben ser en base a conocimientos y destrezas de algebra y geometría.)

Ciencias – 3 unidades (o 2 unidades con experiencia de laboratorio y 1 unidad de Ciencias de la Computación*)

- Biology – 1 unidad (Estudiantes deben tener 1 unidad en Biology, IB Biology, ADE Biology, Biology aprobado por la ADE, o Biology Crédito Concurrente.)
- Ciencias Físicas, Química o Física – al menos 1 unidad
- Otras ciencias aprobadas por la ADE

Estudios Sociales - 3 unidades

- Cívica -½ unidad
- Historia Mundial - 1 unidad
- Historia de Estados Unidos - 1 unidad
- otros estudios sociales - ½ unidad

Comunicaciones orales - ½ unidad

Educación Física – ½ unidad

Seguridad y Salud – ½ unidad

Economía - ½ unidad (pueden contar para Estudios Sociales o Enfoque a la carrera)

Artes Finas - ½ unidad

Enfoque de Carreras - 6 unidades

Ciencias de la Computación - (opcional) Una unidad flexible de Ciencias y Matemáticas, los Elementos necesarios de la Programación, Ciencias Informáticas de AP, o Ciencias Informáticas IB puede sustituir la 4a exigencia de unidad de matemáticas o la 3a Exigencia de Ciencias. Dos unidades distintas de los cursos de ciencias informáticas puestos en una lista encima pueden sustituir la 4a exigencia de unidad de matemáticas y la 3a Exigencia de Ciencias Naturales. Si la 4a exigencia de Matemáticas y la 3a exigencia de Ciencias Naturales han sido encontradas por otro cursos, cualquiera de los cursos de ciencias informáticas puestos en una lista encima puede ser usado para el crédito de enfoque de carrera.

(Crédito concurrente comparable puede ser sustituido donde aplique.)

Comenzando con la fecha de entrada 9º grado del año 2014 – 2015, cada estudiante de secundaria estará obligado a tomar al menos un curso de aprendizaje digital para crédito para graduarse. (Ley 1280 de 2013)

Al firmar este formulario, yo declaro que he sido informado sobre los requisitos y la implementación del plan de estudios inteligentes Smart Core y elijo el plan de Smart Core para mi hijo.

Firma Padre/Guardián

Fecha

Firma Oficial de la Escuela

Fecha

Arkansas Department of Education – May 14, 2015

AVISO A PADRES

Para: Todos los padres

De: Conway Public School District

Como padre/madre de un estudiante en el Distrito Escolar de Conway, tiene el derecho de saber las cualificaciones del maestro/a del salón de clases quien le dará clases a su hijo/a. Las leyes federales le permite preguntar cierta información sobre los maestros del salón de clases de su hijo/a y nos requiere darle esta información de manera oportuna, si usted pide por la cual. Especialmente, tiene el derecho de preguntar por la siguiente información sobre cada uno de los maestros del salón de clases de su hijo/a:

- Si el Departamento de Educación de Arkansas ha autorizado o cualificado al maestro/a para los grados y materias las cuales él o ella enseña.
- Si el Departamento de Educación de Arkansas ha decidido que el maestro/a puede enseñar en un salón de clases sin ser autorizado o cualificado bajo las regulaciones del estado por circunstancias especiales.
- La carrera de estudios universitarios del maestro/a; si el maestro/a tiene alguna otra carrera universitaria avanzada
- Si algún ayudante de maestro/a o para profesional similar le provee servicios a su hijo/a, si lo hacen, sus cualificaciones

Si a usted le gustaría recibir cualquiera de esta información, por favor llame a Dr. Karen Lasker al (501) 450-4800.

Política No Discriminación

La política de esta institución educacional es proveer una oportunidad de igualdad sin respecto a la raza, color, origen nacional, sexo, edad, o con alguna condición de incapacidad, en los programas y actividades educacionales. Esto incluye, pero no es limitado a admisiones, servicios educacionales, ayuda financiera y empleo.

Esta institución educacional diseminará las políticas a los estudiantes, padres, empleados y al público en general antes de comenzar cada año escolar.

Los comités serán seleccionados en una manera justa y equivalente y reflejará la diversidad del distrito en término de sexo, raza, nivel socioeconómico, incapacidad, origen nacional y otra población.

Preguntas con respecto a EDUCACIÓN ESPECIAL y SECCIÓN 504 deberán ser dirigidas a Charlotte Vann, Calle Lee y Watkins, Conway, Arkansas 72034, teléfono (501)450-6634

Preguntas con respecto a INGLÉS PARA HABLANTES DE OTRO IDIOMA deberán ser dirigidas a la Oficina Central 2220 Calle Prince, Conway, Arkansas 72034, teléfono (501)450-4800

Preguntas con respecto a EQUIDAD, TITULO VI y TITULO IX deberán ser dirigidas a Joel Linn, 2220 Calle Prince, Conway, Arkansas 72034, teléfono (501)450-4800

Sección I- Información General

Junto a este manual del Distrito de las Escuelas Públicas de Conway, usted recibirá una guía escolar para los padres que es específico para cada escuela individual en el distrito. La guía de recursos le proporcionara con información que únicamente aplica a esa escuela.

Políticas de la Junta Escolar – Todas las políticas de la Junta Escolar de Escuelas Públicas de Conway pueden ser encontrados enteramente en el sitio web del distrito. La dirección web es la siguiente:

<http://www.conwayschools.org/board-policies.html>

Filosofía Educacional

El Distrito Escolar de Conway asume la responsabilidad de proveer a los estudiantes asistiendo a estas escuelas una educación alta de calidad que reta a cada estudiante a lograr su potencial máximo. El Distrito debe procurar crear el ambiente necesario dentro de las escuelas para lograr esta meta. La creación del ambiente necesario debe ser basada en las siguientes valores:

Valores de de las Conway Public Schools:

- ***Estudiantes Primero*** - En todas las cosas que hacemos, nuestros estudiantes de las Escuelas de Conway serán nuestra primera prioridad. Cada decisión que tomemos será basada en lo que es en el mejor interés de nuestros estudiantes. Nuestra misión es todo el niño, sea lo que sea.
- ***Personal comprometido con la excelencia*** - En todo lo que hacemos, nuestros empleados de las escuelas de Conway realizarán su trabajo con distinción, sin importar qué posición ocupan o qué edificio llaman hogar. Dándose cuenta de que la excelencia no significa la perfección, nos comprometemos a trabajar juntos y probar cosas nuevas que pueden traer progreso y crecimiento profesional.
- ***Valorar y respetar la diversidad*** - En todas las cosas que hacemos, nuestras escuelas de Conway se esforzarán por crear un ambiente donde todo el mundo importe. Intentaremos animar el uno al otro mientras aprendamos unos de otros si nuestras diferencias están en nuestros antecedentes culturales o en nuestros estilos de aprendizaje. Vamos a enseñar a nuestros estudiantes a aceptar nuestras diferencias como oportunidades de crecimiento.
- ***Proporcionar Oportunidades Educativas Innovadoras*** - En todas las cosas que hacemos, nuestras Escuelas Conway maximizarán las oportunidades para hacer que los estudiantes progresivos se preparen para el futuro. Reconocemos que un futuro exitoso es diferente para cada estudiante, y caminos académicos distintos pueden conducir al éxito futuro. Vamos a establecer altas expectativas para nosotros y todos nuestros estudiantes.
- ***Cultivar relaciones comunitarias*** - En todas las cosas que hacemos, nuestras escuelas de Conway recordarán la riqueza de recursos y apoyo que se encuentran en nuestra comunidad. Procuraremos maximizar la contribución de la comunidad en proveer experiencias educativas y servicios que tengan un impacto duradero para nuestros estudiantes.
- ***Mantener un ambiente seguro y atento*** - En todas las cosas que hacemos, nuestras escuelas de Conway estarán atentas a la protección de los estudiantes bajo nuestro cuidado. Nuestras escuelas serán un lugar donde los estudiantes se sientan seguros y amados y tengan sus necesidades básicas satisfechas porque sólo entonces puede tener lugar un aprendizaje real.

HORA DEL ALMUERZO/CAMPUS CERRADO

Todas las escuelas del Distrito operarán con el campus cerrado. A los estudiantes se les exige que permanezcan dentro del campus desde su llegada hasta la salida al final del día escolar regular. El director, o su designado, les pueden dar un permiso a los estudiantes para salir del campus y se debe registrar la salida en la oficina.

1. Los almuerzos se pueden comprar o traer desde la casa y los estudiantes pueden comer en la cafetería o fuera de ella. Se designarán otras áreas cuando sea necesario.
2. El campus de las Escuelas Públicas de Conway estará cerrado durante el almuerzo, lo que quiere decir que a los estudiantes no se les permite registrar su salida del campus durante el almuerzo y que a ningún visitante se le permite entrar al campus durante el almuerzo sin permiso del director.

PREOCUPACIONES DE LOS PADRES

Los siguientes pasos deberán seguirse si hay alguna preocupación que involucre a un maestro y a un alumno:

1. Programar una conferencia con el maestro para hablar sobre el tema. El maestro que reciba una solicitud de conferencia con el padre puede solicitar la conferencia junto al director.
2. Si la preocupación no se soluciona con el maestro, el padre puede contactar al director.
3. Si el director no puede resolver la dificultad, el padre puede contactar: Dr. K.K. Bradshaw, Asistente Superintendente para Currículo e Instrucción, al 450-4800.

Información General de Visitas

Las Escuelas Públicas de Conway funcionan con un campus cerrado. Quienes visiten alguna parte del campus (excluyendo el área administrativa), deben registrarse en la oficina del frente y recibir un pase de visitante del personal de la escuela. Los estudiantes de Conway no están permitidos a traer invitados a la escuela. Estudiantes deben estar matriculados en la Escuela Pública de Conway para poder participar en cualquier actividad asociada con el aula o la escuela.

USO DEL TELÉFONO

1. Los teléfonos de la escuela son únicamente para propósitos administrativos.
2. Los teléfonos de la escuela son para ser usados **ÚNICAMENTE en situaciones de emergencia**.
3. **Excepto en casos de extrema emergencia** como la enfermedad de un familiar, **a los estudiantes no se les darán mensajes**.
4. Los estudiantes deben indicarles a sus padres, empleadores, familiares, etc. que no deben llamarlos y pedir que les den mensajes.
5. **Los estudiantes no serán llamados para pasar al teléfono.**

INTERROGACIÓN A ESTUDIANTES

Los estudiantes no deben ser interrogados por las autoridades en la propiedad de las escuelas públicas durante horas escolares sin el conocimiento del director de la escuela o designado. Todas las interrogaciones deberán ser conducidas en privado con un director representante oficial de la escuela o designado presente. Se harán todos los esfuerzos razonables para tener a un padre o tutor presente. En esos momentos cuando un padre/tutor no pueda estar presente dentro de un periodo de tiempo razonable, los oficiales de la escuela deberán permitir la entrevista por los oficiales de las autoridades a proceder.

Seguimiento, embargo y entrevistas (Vea la regla 4.32)

Mientras que el distrito respeta los derechos de sus estudiantes contra la intrusión arbitraria de su persona y bienes, el distrito debe proteger la salud, seguridad y bienestar de todos los estudiantes matriculados en el distrito. La superintendente, directores y sus designados tienen el derecho de inspeccionar y registrar la propiedad escolar y equipo. Por otra parte, también pueden buscar los estudiantes y sus bienes personales cuando hay sospecha razonable para creer que un estudiante o la propiedad contiene objetos ilegales, que podrían presentar un peligro para la comunidad escolar, u otros artículos en violación de la política de la Junta.

EVENTOS FUERA DEL CAMPUS

Los estudiantes que participen en eventos fuera de los campus, patrocinados por la escuela, se regirán por las reglas y reglamentos del distrito escolar y estarán sujetos a la autoridad del personal del distrito escolar. El incumplimiento en obedecer las reglas y reglamentos y/o el incumplimiento en obedecer instrucciones razonables del personal del distrito escolar ocasionarán la pérdida de la elegibilidad para asistir a los eventos fuera de los campus, patrocinados por la escuela, y puede resultar en una acción disciplinaria aplicable bajo el programa escolar regular.

LIBROS DE TEXTOS

Los estudiantes serán responsables por los libros de texto que les expidan a ellos. Cuando un estudiante pierde un libro de texto, debe notificarlo al profesor que se lo expidió. El profesor le expedirá al estudiante un libro de reemplazo cuando el estudiante pague el libro que perdió. A los estudiantes se les hará un reembolso cuando encuentren el libro de texto perdido, siempre que presenten un recibo donde se muestre que el estudiante pagó el libro de texto perdido. **Los reembolsos se harán hasta el 30 de junio del año escolar en curso.** Los estudiantes tendrán la responsabilidad de pagar los daños causados a los libros de texto al final de cada semestre en curso. El pago se hará directamente en la oficina durante el año escolar.

Nota: Todos los libros de texto deben ser devueltos al profesor que lo expidió para garantizar que se le dé el crédito adecuado por haber devuelto el libro(s) y evitar que se le cobre dicho libro.

PÁGINA DE LA RED DEL DISTRITO – WWW.CONWAYSCHOOLS.ORG

SELECCIÓN DE MATERIALES DE LA BIBLIOTECA/CENTRO DE MEDIOS

La autoridad final para la selección y retención de materiales para los centros de medios de la escuela, la tiene la Junta de Educación, que servirá como árbitro final para resolver cualquier objeción que haya en cuanto a los materiales de los centros de medios. El personal con licencia de los centros de medios hará la selección inicial consultándolo con el personal con licencia de la escuela y del distrito. Los materiales seleccionados serán acordes a las pautas de esta política.

El propósito de las bibliotecas/centros de medios es complementar y enriquecer el currículo y la instrucción que ofrece el distrito. Promover el diálogo característico de una democracia saludable requiere el mantenimiento de un amplio rango de materiales e información que represente diversos puntos de vista sobre los asuntos históricos y actuales. En la selección de los materiales y recursos que van a estar disponibles en la biblioteca/centro de medios se le dará consideración al hecho de que sean adecuados para cada edad. Debe haber materiales disponibles para hacerle frente a los diferentes intereses, estilos de aprendizaje y niveles de lectura de los estudiantes de la escuela y para ayudarles a lograr las metas educativas del distrito.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios usados en la selección de los materiales del centro de medios serán que los materiales:

1. sustenten y mejoren las metas curriculares y educativas del distrito;
2. sean adecuadas para las edades, estilos de aprendizaje, intereses y madurez de los estudiantes de las escuelas o para los padres en el caso de la literatura sobre crianza;
3. contribuyan a la examinación de los asuntos desde diversos puntos de vista y ayuden a ampliar en los estudiantes el entendimiento de sus derechos y responsabilidades en nuestra sociedad;
4. ayuden a desarrollar destrezas críticas de razonamiento;
5. sean precisos con respecto a la historia y/o hechos, en el caso de las obras que no son de ficción y/o sirvan para un propósito pedagógico;
6. tengan mérito literario de acuerdo con la percepción de la comunidad educativa; y
7. sean técnicamente bien producidos, que estén en buenas condiciones físicas (dentro de la medida de lo adecuado) y que representen un valor económico razonablemente sano.

MATERIALES DE RETOS

Si el contenido de los materiales de la biblioteca, son criticados por un individuo o grupo, los siguientes procedimientos deben de ser seguidos:

1. El director y el especialista de la biblioteca, deben de ser notificados del recibo de la queja.
2. Si una persona o grupo desea someterá una petición formal, escrita y firmada para la reconsideración de los materiales, a una forma impresa que sea disponible para el propósito de la Especialista de la Biblioteca. Una copia de la forma completada debe de proporcionarse al Director y al Especialista de la Biblioteca.
3. Sobre presentación de la forma requerida, un comité re-evaluará el material señalado. El comité debe consistir de:
 - a. Un Administrador de la oficina central
 - b. El director de la escuela
 - c. El especialista de la biblioteca de la escuela
 - d. Un maestro de la materia del tema del material que está siendo cuestionado
 - e. Un padre de un estudiante del edificio que hace la petición
4. Los retos del libro o materiales no causarán su retirada de la circulación de la Biblioteca hasta que se tenga una decisión final alcanzada por la Junta Directiva de Educación
5. La decisión del Comité será sujeta a la aprobación de la Junta Directiva de Educación
6. Los materiales que sean de retos, deben de ser revisados en base a los siguientes criterios:
 - a. Factualidad y Objetividad.
 - b. Duración del Tiempo o permanencia.
 - c. Cualidades artísticas, históricas o literarias.
 - d. Cualquier otra cualidad indicando el valor educativo del material.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES PARA ESTUDIANTES

La Junta Directiva cree en proveer oportunidades para que los estudiantes participen en actividades extracurriculares que puedan ayudar a enriquecer la experiencia educacional del estudiante. A la misma vez, la Junta Directiva cree que la participación en actividades extracurriculares no puede venir de sus logros académicos en el salón de clases. Interrupciones del tiempo de clases del salón de clases deben ser mínimas y ausencias de la clase para participar en actividades extracurriculares no deben exceder de una vez por semana por actividad extracurricular con la excepción de los torneos. * Adicionalmente, la participación del estudiante en y la operación de las actividades extracurriculares del Distrito deberán ser sujeto a la siguiente política. Todos los estudiantes que reúnan el criterio de esta política son elegibles para actividades extracurriculares.

DEFINICIONES

Las Actividades Extracurriculares/Co-Curriculares se definen como cualquier programa patrocinado por la escuela en donde los estudiantes de una o más escuelas se reúnan, trabajen, actúen, practiquen bajo supervisión fuera del tiempo de clase regular o compitan con el propósito de recibir un premio, clasificación, reconocimiento, crítica o clasificación para una competencia adicional. Los ejemplos incluyen, pero no están limitados a atletismo inter académico, animadores, banda, coro, competencias de matemáticas o ciencias y actividades de clubes.

Los Cursos Académicos son aquellos cuyo tiempo de clases está programado, los cuales pueden acreditarse para reunir los requisitos mínimos para graduación y son enseñados por un profesor que necesita tener certificado estatal en el curso y tiene una guía del contenido del curso que ha sido aprobada por el Departamento de Educación de Arkansas. Cualquiera de los cursos para los que se gane crédito de escuela secundaria de manera simultánea puede ser de una institución de educación superior reconocida por el Departamento de Educación de Arkansas. Si un estudiante pasa un curso académico ofrecido en un horario de bloque, se puede contar el curso dos veces para cumplir con el requisito estudiantil de pasar cuatro (4) cursos académicos por semestre como lo requiere esta política.

Programa Suplemental de Mejoramiento es una oportunidad instruccional adicional para estudiantes identificados fuera del salón de clases regular y reúne el criterio subrayada en el Manual de la Asociación de Actividades de Arkansas.

METAS

Proveer clubs y actividades que

1. contribuyan al crecimiento educativo de los estudiantes
2. satisfagan los intereses estudiantiles
3. mejoren los conceptos de sí mismos
4. desarrollen mejor cooperación entre los estudiantes
5. desarrollen mejor entendimiento y cooperación entre los estudiantes, administradores y profesores
6. mejoren el orgullo y espíritu escolar
7. mejoren las relaciones escolares y comunitarias

ACTIVIDADES INTERACADEMICAS

REQUISITOS ACADEMICOS PARA LA PARTICIPACION EN ACTIVIDADES INTER ESCOLARES

1. Un estudiante promovido de sexto a séptimo grado automáticamente reúne los requisitos de la beca. Un estudiante promovido de séptimo a octavo grado automáticamente reúne los requisitos de la beca para el primer semestre. El estudiante de octavo grado de segundo semestre reúne los requisitos para la beca de los primeros años de secundaria si ha pasado satisfactoriamente los (4) cursos académicos del semestre anterior, tres (3) de los cuales serán de las áreas de las asignaturas básicas especificadas por los Estándares de Acreditación de las Escuelas Públicas de Arkansas del Departamento de Educación de Arkansas.
2. El estudiante de noveno grado de primer semestre reúne los requisitos de la beca para su año correspondiente de secundaria si ha pasado satisfactoriamente cuatro (4) cursos académicos del semestre anterior, tres (3) de los cuales serán de las asignaturas básicas del currículo central especificadas por los Estándares de Acreditación de las Escuelas

Públicas de Arkansas del Departamento de Educación de Arkansas.

3. El estudiante de noveno grado de segundo semestre reúne los requisitos de la beca para décimo grado si ha pasado (4) cursos académicos del semestre anterior que cuentan para los requisitos de su graduación.
4. Los estudiantes de noveno grado deben reunir los requisitos de la regla para la beca de los últimos años de secundaria al finalizar el segundo semestre en el noveno grado para ser elegible para participar el semestre de otoño de su año de décimo grado.

REQUISITOS ACADÉMICOS ----Senior High

Para permanecer elegible para una actividad inter-académica competitiva, un estudiante deberá haber pasado (4) cursos el semestre anterior y también

- 1) haber obtenido un promedio mínimo de calificación de 2.0 de todos los cursos académicos el semestre anterior o
- 2) haber pasado cuatro (4) cursos el semestre anterior sin un promedio general de calificación de 2.0 y estar inscrito y participar satisfactoriamente en un programa de instrucción complementario.

ESTUDIANTES CON UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN INDIVIDUAL

Para ser considerado elegible para participar en actividades interacadémicas competitivas, los estudiantes con discapacidades deben pasar por lo menos cuatro (4) cursos por semestre como lo requiere el programa de educación individual (IEP, por sus siglas en inglés).

7A POLÍTICA DEL ESPÍRITU DEPORTIVO PARA LOS ESTUDIANTES Y FANS EN LOS EVENTOS ATLETICOS

El espíritu deportivo es una manera general de pensamiento y conducta. El buen deportista debe incluir lo siguiente:

1. Ser cortés con todos los participantes, entrenadores, funcionarios, el personal, aficionados y a los grupos spirit.
2. Conocer las reglas y cumplir y respetar las decisiones de los funcionarios.
3. Ganar con carácter y perder con dignidad.
4. Demostrar aprecio por un buen rendimiento sin importar el equipo.
5. Ejercitar el auto-control y permitir solamente comportamientos positivos hacia ti mismo, tu equipo y tu escuela.
6. Exhibir solo conductas positivas que se reflejen en su escuela y sus actividades.
7. Los fans no están en un juego para intimidar o ridiculizar al otro equipo o sus fans, pero para apoyar y echarle porras a su equipo y para disfrutar ver las destrezas y competitividad de los equipos.

PROHIBICIONES ESPECIFICAS 7A:

1. Los estudiantes que usen ropa extrema o inusual en los juegos o quienes pinten sus caras o cuerpos no estarán permitidos en el juego (gimnasio o estadio). Ejemplos: togas, bandanas, sombreros de vaqueros, colores de pandillas, pelucas, disfraces, etc.
2. No se permitirá "Llamar a los Hogs" (Wooo Pig, Sooie).
3. No humo o bocinas de aire
4. No se le permitirá gritar cosas negativas u obscenas mientras se presenten los equipos o cuando estén actuando los equipos, las porristas/animadoras o grupos de espectáculos.
5. Durante o al finalizar cualquier evento atlético, no se le permitirá a los estudiantes y fans correr o embestir en el campo de juego.

PROCEDIMIENTOS DE REFUERZO

1. Los Directores de las conferencias 7A serán responsables de la interpretación de estos reglamentos, incluyendo "comportamiento indeseable e inaceptable" y comunicarán estas reglas a sus estudiantes, el personal y aficionados.
2. Los directores o sus designados correspondientes de las escuelas miembros de la conferencia 7A detendrán o corregirán el comportamiento que esté prohibido bajo esta política y tienen autoridad de remover a estudiantes o aficionados de partidos si continúa el comportamiento indeseado. Los directores o sus designados correspondientes también tienen autoridad para suspender por el resto de la temporada

o año a estudiantes o aficionados que continuamente exhiben comportamientos inadecuados.

COSTOS DE ADMISIÓN PARA TODOS LOS DEPORTES:

Precio de admisión:

Juegos de Beneficio y Playoff	Establecido por Arkansas Activities Association
Eventos de Senior High	\$5 por persona
B-Team Football	\$4 por persona
Eventos 8vo/9no Grado	\$4 por persona
Eventos 7mo Grado	\$3 por persona

La admisión es gratis para niños menores de cinco años de edad.

Pase para Todos los Deportes

Las Escuelas Públicas de Conway ofrecerán un Pase para Todos los Deportes de esta temporada el costo será \$150.00 por persona. Los que reserven asientos en los juegos de football conservaran esos asientos. Estos pases serán buenos para cualquier evento atlético en las facilidades de las Escuelas de Conway. Estos pases no pueden ser usados en los juegos de beneficios o juegos de play-off gobernados por la Asociación de Actividades de Arkansas. Por favor llame a la oficina de Atletismo al 450-6631 para más información.

*****Los horarios estarán disponibles en cada escuela y en la página web del distrito.**

REQUISITOS PARA SER ELEGIDOS EN LA ASOCIACION ATLETICA DEL COLEGIO NACIONAL

1. Los estudiantes atletas que estén considerando participar en Universidades Atléticas, NCAA tiene ciertos requisitos para ser elegidos.
2. Contacte el Director atlético, centro de Consejería, o el Director de Beca, para los procedimientos y regulaciones concernientes a la elegibilidad de los atletas del NCAA.

ASOCIACIÓN DE ACTIVIDADES DE ARKANSAS

Además de las reglas anteriores, el distrito se registrará por las reglas y reglamentos de la Asociación de Actividades de Arkansas (AAA) que manejan las actividades inter académicas.

** Los Estándares para Acreditación 10.05 de la Junta de Educación del Estado requieren una política que "limite y controle las interrupciones del tiempo de instrucción en el aula de clases y el número de ausencias para dichas actividades." Usted puede reemplazar "una por semana por actividad extracurricular" con un número específico de días por semestre que también puede permitir al estudiante "depositar" o acumular días en anticipación a un evento mayor.*

Referencias legales: Estándares de Acreditación 10.05 y 10.06 de la Junta de Educación Estatal
Manual de la Asociación de Actividades de Arkansas

INVOLUCRAMIENTO PARENTAL

Las escuelas públicas de Conway anima el involucramiento parental en todas las facetas de la educación de un estudiante. Lo siguiente es un breve resumen del Plan de Involucramiento Parental del distrito. Si tiene preguntas sobre estas metas del distrito, por favor contacte a Joel Linn, Director de Evaluación y Responsabilidad 450-4800.

1. El distrito de Escuelas de Conway adoptara estrategias efectivas de involucramiento parental y apoyara asociaciones entre escuelas, padres y la comunidad para mejorar el logro estudiantil.
2. El distrito de Escuelas de Conway proveerá coordinación, asistencia y apoyo necesario para asistir a las escuelas en planeación e implementación de un involucramiento parental efectivo.
3. El distrito de Escuelas de Conway ayudará en construir la capacidad de cada una de sus escuelas para un involucramiento fuerte de padres.

4. El distrito de Escuelas de Conway se asociará con padres para conducir en una evaluación progresiva del contenido y efectividad de iniciativas de involucramiento parental para incrementar la participación parental.
5. El distrito de Escuelas de Conway involucrará a padres para el desarrollo unido del distrito de la aplicación del Título I bajo la sección 1112 (Plan de Involucramiento Comprensivo de Escuelas de Arkansas).

Sección II - Asistencia

ASISTENCIA-----Ver Política de Junta Directiva 4.7 para la explicación de ausencias con excusa y sin excusa.

Asistencia diaria de todo inscrito en la escuela pública, 17 años y menor es requerida de acuerdo con la ley estatal y las normas de la junta escolar. Los estudiantes deberán asistir a las clases regulares a menos que sean oficialmente excusados.

La política de asistencia a CPSD se ha cambiado para cumplir con leyes 598 (1989), 473 (1989), 876 (1991), 292 (1991), and 572 (1995).

- Los padres recibirán notificación cuando el estudiante tenga cinco (5) ausencias sin excusas.
- Cuando un estudiante exceda diez (10) ausencias en un semestre, el distrito notificará la autoridad judicial y el padre. ***Para los alumnos de los grados 9-12 con quince (10) ausencias sin excusa en una clase en un semestre no recibirá crédito para esa clase.*** Bajo la discreción del director posterior a consultar con personas que poseen conocimiento de las circunstancias de las ausencias sin excusas, el estudiante puede ser negado la promoción o graduación.
- Las ausencias son registradas tanto por los profesores y la oficina de asistencia. Si en caso existe un conflicto en el número de días de ausencia, el número oficial que se utilice será los registros de asistencia de los maestros. Excursiones o viajes de estudio no serán considerados ausencias.

Estudiantes que pierden (15) quince minutos o más en cualquier periodo dado serán considerados ausente por ese período.

4.7—AUSENCIAS

Si el (IEP) o Plan Educativo Individual del Estudiante o Plan 504 trae conflicto con esta política, los requisitos del IEP del estudiante o Plan 504 pueden prevalecer.

La educación es algo mucho más que las calificaciones que los estudiantes reciben en sus clases. Tan importante como eso, es que los estudiantes asistan a la escuela regularmente, esto es esencial para su desarrollo social y cultural y los ayuda a prepararse a aceptar responsabilidades que enfrentarán como adultos. Interacciones con otros estudiantes y participación en la instrucción dentro del salón de clases enriquece el ambiente de aprendizaje y promueve una continuidad de instrucción la cual da resultados a que los estudiantes alcancen sus logros. Reconociendo las necesidades de los estudiantes de regularmente asistir a la escuela, la política del distrito en cuanto a ausencias estudiantes es la siguiente:

Ausencias Sin excusas

Ausencias no definidas como excusas serán consideradas sin excusa.

Estudiantes no deberán ausentarse sin una excusa, como define en esta política más de diez (10) días en un semestre. Cuando un estudiante tiene cinco (5) ausencias, el padre de él/ella, guardián legal o persona en lugar de padres deberán ser notificados que el estudiante ha perdido la mitad de los días permitidos por el semestre. La notificación será hecha por teléfono al final del día escolar en el cual la ausencia ocurra o por correo regular con una dirección de regreso enviada a no más tardar que al siguiente día escolar.

Cuando un estudiante exceda diez (10) ausencias en un semestre, el Distrito notificará a autoridades fiscales y al padre, tutor o persona en lugar de los padres estarán sujetos a una multa civil según prescrito por la ley.

Estudiantes con nueve (9) ausencias en el curso de un semestre no deberán recibir crédito para ese curso. Si el estudiante falla en recibir crédito para un número suficiente de cursos y a la discreción del director después de consultar con personas

teniendo conocimiento de circunstancias de las ausencias, el estudiante podrá ser negado la promoción o graduación. Ausencias excesivas, sin embargo; no serán una razón para expulsión o despido de un estudiante.

Es la intención de la Asamblea General de Arkansas que los estudiantes que tengan ausencias excesivas debido a enfermedades, accidentes u otras razones inevitables sean ayudados en obtener créditos en sus clases. Por lo tanto, en cualquier tiempo previo a cuando el estudiante exceda el número de ausencias permitidas (al menos que no puedan hacerlo debido a circunstancias imprevistas), el estudiante, su padre, guardián legal o persona en lugar de los padres podrán petitionar a la administración escolar o del distrito arreglos especiales para dirigir las ausencias estudiantiles. Si arreglos formales han sido concedidos, ellos serán formalizados en un acuerdo escrito que incluirá las condiciones de acuerdo y consecuencias por fallar a cumplir con los requisitos de acuerdo. El acuerdo será firmado por el estudiante, el padre de los estudiantes, guardián legal o persona en lugar de padres y la escuela o administrador del distrito o designado. Al menos que las ausencias excesivas del estudiante sean debidas a circunstancias imprevistas, el Distrito no aceptara una nota médica para las ausencias excesivas del estudiante.

Días perdidos debido a suspensión dentro de la escuela o fuera de la escuela no serán contados hacia el numero permitido de días ausentes.

Ausencias con Excusas

Ausencias Adicionales que no son cargados en contra de los números de ausencias permitidos son aquellos en el cual el estudiante estuvo en asuntos oficiales de la escuela o cuando la ausencia fue debida una de las siguientes razones y el estudiante trajo un comunicado escrito a su regreso a la escuela del padre, guardián, persona en lugar de padres o agencia de gobierno apropiada declarando dicha razón:

1. De participar en una actividad FFA, FHA o 4-H sancionada;
2. De participar en la encuesta electoral de trabajadores del programa para estudiantes de secundaria;
3. De servir como una página para un miembro de la Asamblea General;
4. De visitar a sus padres o guardián legal que es miembro de las fuerzas armadas y ha sido llamado al servicio activo o ha regresado del despliegue en una zona de combate o apoyo al combate;
5. Para propósitos pre-aprobados por la administración escolar como visitar posibles universidades obedecer una citación o para asistir a una cita de la agencia de gobierno; y
6. Debido al estudiante teniendo que haber sido enviado a casa de la escuela por enfermedad.

El Distrito deberá notificar al Departamento de Finanzas y Administración cuando un estudiante de catorce (14) años de edad o mayor no esté en la escuela. El Departamento de Finanza y Administración es requerido suspender la licencia de operador del ex estudiante al menos que él/ella cumpla con ciertos requisitos especificados en el código.

Aplicantes para un permiso instruccional o para una licencia de conducir por personas menores de diez y ocho (18) años de edad en Octubre 1 de cualquier año son requeridas proveer una prueba de un diploma de high school o matrícula y asistencia regular a un programa educacional de adulto o escuela pública, privada o parroquial previo a recibir un permiso instruccional. Para ser entregado una licencia de conducir, el estudiante matriculado en la escuela deberá presentar prueba de un estimado de calificación "C" del semestre previo o calificación similar equivalente del período de calificación por los grados que reportó como parte del record permanente estudiantil.

Referencias Legales:	A.C.A. § 6-18-209
	A.C.A. § 6-18-220
	A.C.A. § 6-18-222
	A.C.A. § 6-18-229
	A.C.A. § 6-27-113
	A.C.A. § 7-4-116
	A.C.A. § 27-16-701
Fecha Adoptada:	Abril 25, 2006
Última Revisión:	Marzo 11, 2014

REGULACIONES DE REPOSICIONES

1. Tareas no requeridas por el profesor tendrán que reponerse. Trabajos requeridos que no se repongan serán evaluados con un "0"/"F".
2. Todo trabajo de reposición deberá de reponerse dentro del mismo número de días perdidos hasta un máximo de cinco (5) días.
3. Un estudiante puede esperar a tomar una prueba el día que él/ella regrese a la escuela si la prueba se anunció antes de la ausencia.
4. Un estudiante cumpliendo una **suspensión en casa no se le dará crédito** para cualquier trabajo que él/ella se perdió durante la suspensión.
5. Un estudiante sirviendo una suspensión en **clase será requerido reponer** trabajo.
6. Las excepciones de la política anterior pueden ser hechas por circunstancias atenuantes en base caso por caso, a discreción del director o su designado.
7. Después de faltar tres (3) días consecutivos, padres o guardianes pueden solicitar tareas que han perdido en la oficina de la escuela.

Matricula Estudiantil

Antes de matricular a un(a) estudiante en el Distrito de las Escuelas Públicas de Conway:

1. Un padre, guardián, o persona responsable deberá proveer el número de seguro social, o si ellos lo solicitan, el distrito le asignará al niño(a) un número de nueve dígitos designado por el departamento de educación.
2. Un padre, guardián, o persona responsable deberá proveerle al distrito con uno (1) de los siguientes documentos indicando la edad del niño(a):
 - a. Certificado de nacimiento;
 - b. Una declaración del registrador local o del condado certificando la fecha de nacimiento del niño(a);
 - c. Un certificado atestado de bautismo;
 - d. Un pasaporte;
 - e. Una declaración de la fecha y el lugar de nacimiento por el padre o guardián del niño(a);
 - f. Identificación militar de los Estados Unidos; o
 - g. Registro de la escuela anterior.
3. Un padre, guardián, o persona responsable deberá indicar en la hoja de matriculación si el niño(a) ha sido expulsado de una escuela de cualquier otro distrito escolar o si es parte de un procedimiento de expulsión.
4. El alumno debe ser apropiado en edad para vacunarse de acuerdo con la Junta Estatal de Salud o tener una exención indicado por el Arkansas State Department of Health.
5. Estudiantes pueden ingresar al kindergarten si cumplen la edad de cinco (5) en o antes del 1ero de Agosto de ese año. Cualquier estudiante que ha estado matriculado en un programa de kindergarten aprobado por el estado en otro estado por lo menos por (60) sesenta días, que cumplirán cinco (5) años durante el año en que se matricula para kindergarten, y quien reúne los requisitos de residencia básica para asistencia escolar puede matricularse en kindergarten después de una solicitud escrita por las Conway Public School District." (*Vea el School Board Policy 4.2*)
6. Las escuelas del Distrito estarán abiertas y libres en la completación del programa secundaria a todas las personas entre las edades de cinco (5) y veinte y uno (21) años cuyos padres, guardianes legales o personas con control legal de esa persona bajo orden de corte residan en el distrito a todas las personas entre esas edades que han sido transferidas legalmente al Distrito para propósitos educacionales." (*Vea School Board Policy 4.1*)

Transferencia de Estudiantes

Cualquier estudiante transfiriéndose de una escuela acreditada por el Departamento de Educación de Arkansas a las Escuelas Públicas de Conway se pondrá en el mismo grado en el que estaría si se hubiera quedado en la escuela previa. En adición, centros de servicios para jóvenes de la División de Servicios para Jóvenes (DYS) son instituciones educacionales del estado y son equivalentes como programas escolares acreditados. (ACA 9-28-205)

De acuerdo con ACA 6-15-504, (f) (l) "cada escuela local puede evaluar cualquier estudiante que estudie en la casa quien se inscriba o se reinscriba en el distrito escolar en orden para determinar la colocación educacional apropiada. (2) Junto a otras maneras de evaluaciones, el distrito escolar deberá utilizar el examen de referencia aprobado por la junta directiva del estado para evaluar al estudiante y se deberá determinar la colocación en el nivel de grado apropiado como es indicado por los resultados del examen."

Cualquier estudiante transfiriéndose al Distrito Escolar de Conway de una escuela privada o una escuela que no es acreditada por el Departamento de Educación de Arkansas será evaluado por el personal de la escuela acreditada para determinar el grado apropiado o la escuela podrá determinar el grado basado en los resultados de los exámenes estandarizados.

Si se muda de esta escuela, por favor notifique a la secretaria de la escuela con varios días de anticipación para que la secretaria y el maestro/a puedan preparar el registro para transferencia.

POLITICA DE TARDANZA Y SALIDAS TEMPRANAS PARA LOS GRADOS K-4

Es imperativo que los estudiantes lleguen a la escuela a tiempo y que se queden todo el día escolar. Llegadas tardes y salidas tempranas perjudican el proceso educativo. **Llegadas tardes y/o salidas tempranas excesivas (10 por semestre) pueden resultar en que se informe a las autoridades juveniles.**

Favor de no sacar a los niños antes de sonar el timbre de clausura, al menos que exista una emergencia.

Cualquier estudiante que llegue después del timbre "tardy" se le contará tarde. Los estudiantes que estén tardes deberán ser firmados en la oficina por los padres. Cualquier estudiante que salga antes del primer timbre de despedida se documentará como una salida temprana. Excepciones sólo se podrán hacer en caso de cita médica u otra cita necesaria. Se requiere documentación por escrito.

POLITICA DE TARDANZA PARA LOS GRADOS 5-7 (RDMS, SMS, CSMS y CMS)

Las llegadas tardes son perjudiciales para las clases. Los alumnos deberán estar sentados en el momento en que la última campana suene. Cuando un estudiante ha estado tarde cuatro (4) veces por clase por semestre, él/ella será enviado a la oficina para una acción disciplinaria. Cuando un estudiante llegue tarde al primer periodo, él/ella deberá informarlo a la oficina de la escuela para una admisión tarde. El padre/tutor deberá firmar la entrada de su hijo.

TARDANZAS – Conway Junior High & Conway High School:

Las llegadas tardes son perjudiciales para el salón de clase. Los alumnos deberán estar sentados en el momento en que la última campana suene. Los alumnos que lleguen a la escuela después de la campana tarde deberán informar a la oficina principal para recibir una admisión tarde a clase. Los alumnos que lleguen tarde a una clase de otra clase no se les darán una admisión tarde. Todas las llegadas tarde serán consideradas injustificadas a menos que un médico, dentista, corte o tarjeta de cita de consejería (o excusa) sean presentados. Todos los estudiantes que pierdan más de 15 minutos o más de un periodo de clase sin una excusa presentada serán contados como ausente y puede ser considerado truhan.

Consecuencias por estar tarde serán asignadas por un principal o designado, y podrán resultar con un mínimo de advertencia/reprimenda y un máximo de suspensión dentro de la escuela.

Alumnos que han perdido más de quince (15) minutos de un periodo de clase serán considerados ausentes.

Perdida De Créditos Debido A Ausencias Excesivas

Estudiantes con diez (10) ausencias en una clase en un semestre no recibirán crédito para esa clase. Si un estudiante tiene 10 ausencias sin excusa durante un semestre (en cualquier clase), el siguiente procedimiento será seguido:

1. El estudiante deberá permanecer en clase y hacer el trabajo asignado por el resto del semestre.
2. Si el estudiante tiene una calificación reprobatoria en una clase al final de un semestre, el recibirá una calificación de "F". El estudiante deberá repetir la clase para ganar crédito. Ni recuperar crédito (PLATO) ni la escuela de verano será una opción.
3. Si el estudiante tiene una calificación aprobatoria en una clase al final del periodo, recibirá una calificación de "No hay Crédito".

El estudiante tendrá la oportunidad de reponer crédito solamente en escuela de verano. No habrá oportunidad para recuperar crédito.

Clima Severo

El procedimiento de clima severo de las Conway Public Schools será el siguiente:

1. La seguridad de nuestros estudiantes, el personal y los padres es siempre nuestra primera preocupación.
2. La decisión de hacerse o no tener escuela a veces es fácil y a veces muy difícil. Si no creemos que las carreteras en todo el distrito están seguras para nuestros autobuses, padres y estudiantes, no vamos a tener la escuela. Habrá momentos cuando los caminos son claros en la ciudad, pero en secciones rurales, las carreteras sombreadas no son transitables con seguridad. Si ese es el caso, no vamos a tener escuela.
3. No siempre es posible, pero vamos a hacer todo lo posible para tomar una decisión si hay escuela o no a las 5:00 pm antes del día en que pudiésemos perder día de escuela o antes de las 5:00 a.m. del día que posiblemente no haya escuela.
4. Si tenemos escuela, no vamos a hacer ningún anuncio. Seguiremos: *"Si no hay noticias, son buenas noticias."*
5. Si no tendremos escuela, vamos a hacer el anuncio primero a través de nuestro app de Conway Public Schools. El app permite a los padres recibir notificaciones *push*, mensajes de texto y correos electrónicos. Descarga nuestro app través del App Store o en Google Play.
6. También vamos a notificar a nuestros padres por medio de una llamada telefónica y a través de Facebook y Twitter. Si usted no ha estado recibiendo llamadas de Escuelas Públicas de Conway este año, asegúrese con la escuela de su hijo(a) que tenemos la información actualizada y más reciente suya.
7. Daremos nuestra información de cierre a las estaciones de televisión locales.
8. Si hay que cerrar la escuela, vamos a recuperar los días de acuerdo con el calendario aprobado en el calendario escolar.
9. Si las condiciones lo justifican, podemos abrir la escuela con un retraso de dos horas. Si esto sucede, todo se mueve hacia atrás exactamente dos horas. (Por ejemplo, si un autobús normalmente recoge a su estudiante a las 7:10 a.m., el bus irá por el a las 9:10) En un retraso de dos horas, la escuela comenzará oficialmente a las 10:00 a.m.
10. Si las condiciones lo justifican, podemos tener la escuela, pero utilizar nuestros autobuses utilizando la rutas de nieve de transporte.

SECCION III – ACADEMICOS

PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN PARA LOS REGISTROS PERMANENTES

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

La Junta de Educación ordena que la evaluación del progreso de los estudiantes esté basada en varios aspectos del rendimiento medidos según los estándares para el grado o materia respectiva. Los requisitos de evaluación tomarán en consideración la habilidad, aptitud, antecedentes culturales y otras características del estudiante. La calificación y el reporte de calificaciones servirán para mostrar a quienes les interesa la forma en que desempeña los trabajos un estudiante. Las calificaciones no se usarán con la intención de recompensar o castigar a un estudiante. Las calificaciones reflejaran únicamente los objetivos educacionales.

La Ley 1188 de 1993 exige una escala de calificaciones estandarizada para todas las escuelas secundarias de Arkansas. La siguiente escala cumple con este requisito:

Porcentaje	Calificación	Puntaje regular	Puntaje de calificación ponderada
90%-100%	A	4.0	5.0
80%-89%	B	3.0	4.0
70%-79%	C	2.0	3.0
60%-69%	D	1.0	2.0
Menos de 60%	F	0.0	0.0

Estudiantes de Elementary son calificados de la siguiente manera:

M/E= Reunir o Exceder Estándares

A=Acercándose a Estándares
B=Debajo de Estándares

CALIFICACION PONDERADA

Los estudiantes que toman cursos avanzados o cursos de honores aprobado para el crédito ponderado por el Departamento de Educación de Arkansas se clasificaran de acuerdo con la siguiente escala:

A = 100 – 90
B = 89 - 80
C = 79 – 70
D= 69 - 60
F = 59 y menos

Por el propósito de determinar el punto promedio de calificaciones, el valor numérico de cada letra deberá ser:

A = 5 puntos
B = 4 puntos
C = 3 puntos
D = 2 punto
F = 0 puntos

Los estudiantes que toman cursos de colocación avanzada (AP, por sus siglas en inglés) recibirán créditos ponderados como se describe en esta política. Los créditos se darán para cada periodo de calificación durante el curso del año, pero serán removidos retroactivamente de la calificación de un estudiante para cualquier curso en el que el estudiante no tome el examen AP aplicable. Los estudiantes que no tomen el examen AP recibirán el mismo valor numérico para la calificación que recibirían si estuvieran en un curso que no sea AP. Los estudiantes que son transferidos al distrito recibirán créditos ponderados para los cursos de colocación avanzada, cursos con honores aprobados por el Departamento de Educación de Arkansas y los cursos universitarios concurrentes tomados para obtener créditos ponderados en sus escuelas anteriores de acuerdo con la escala precedente.

Estudiantes que se transfieran a escuelas con programas de bachillerato internacional recibirán crédito de valor.

Referencias legales: Reglas y reglamentos del Departamento de Educación de Arkansas que rigen las escalas de calificaciones uniformes para las escuelas secundarias públicas
Reglas del Departamento de Educación de Arkansas que rigen los cursos de colocación avanzada en las cuatro áreas curriculares de secundaria A.C.A. § 6-15-902(c) (1)

REPORTES DE GRADO Y CONFERENCIAS

Información sobre el progreso educativo de los niños se informará a los padres en una base regular.

1. Todos los maestros mandan informes de progreso a casa con los alumnos cada nueve semanas, durante cada periodo de calificaciones. La mayoría de maestros quieren los informes de progreso regresados y firmados para verificar que el padre ha recibido el reporte.
2. Las boletas de calificaciones se publicarán cada periodo de nueve semanas.
3. Las conferencias de padres-maestros se hacen dos veces al año escolar.
4. HAC también puede ser utilizado para acceder a las calificaciones del estudiante. Vea al consejero de la escuela para más detalles.
5. Otras conferencias durante el año escolar se animarán y se arreglarán según solicitud del consejero(a) escolar de su hijo(a).
6. Calificaciones son el reflejo de objetivos educacionales.

POLÍTICA PARA LAS TAREAS

Se considera que las tareas son parte del programa educativo del Distrito. Los trabajos asignados serán una extensión de la experiencia de enseñanza/aprendizaje que promueve el desarrollo educativo del estudiante. Como son una extensión del salón de clases, las tareas deben ser planeadas y organizadas y los estudiantes deben considerarlas que tienen un propósito.

Los profesores deben ser conscientes de los posibles problemas que pueden tener los estudiantes para realizar los trabajos asignados por los diferentes profesores y deben variar la cantidad de tareas que les dejan a los estudiantes día tras día. Referencia legal: Reglas y reglamentos de la Junta de Educación Estatal: Estándares de acreditación 10.07

Las tareas deben planearse para que provean lo siguiente:

1. Experiencias positivas de éxito
2. Refuerzo y extensión del aprendizaje
3. La oportunidad de manejar el aprendizaje auto-guiado fuera de la escuela
4. La posibilidad de tener comunicación con los padres sobre el aprendizaje y la participación de los padres y los demás en el proceso de aprendizaje

Los trabajos asignados se diseñarán para cumplir lo siguiente:

1. Extender el aprendizaje y el currículo del salón de clases
2. Relacionarse directamente con el currículo y los objetivos de aprendizaje actuales
3. Estar en un nivel adecuado para el estudiante
4. Ser explicados por el profesor de tal forma que los estudiantes entiendan los objetivos, procedimientos, contenido y expectativas
5. Permitirles a los estudiantes tiempo para otros trabajos asignados y para actividades y responsabilidades con la familia y la comunidad
6. Animar a los estudiantes a desarrollar estrategias de manejo y destrezas de aprendizaje para toda la vida y el estudio independiente.

4.45 – SMART CORE CURRICULUM Y REQUISITOS DE GRADUACION

Todos los estudiantes están obligados a participar en el currículo Smart Core a menos que sus padres o tutores, o los estudiantes si tienen al menos 18 años de edad o más, firmen un formulario de exención de Smart Core para no participar. Mientras Smart Core es la opción por defecto, tanto el Formulario de Consentimiento Informado Smart Core y un Smart Core Formulario de Renuncia será enviado a casa con los estudiantes antes de su inscripción en el séptimo grado; o cuando un estudiante del 7-12vo grado se inscriba en el Distrito por primera vez y no hay un formulario firmado. Los padres deben firmar una de las formas para que se coloque permanentemente en el registro estudiantil. Esta política va a incluirse en los manuales del estudiante para los grados 6-12, y los estudiantes y los padres deben firmar un comprobante que lo han recibido. Aquellos estudiantes que no participen en el currículo Smart Core estarán obligados a cumplir con el plan de estudios básico o las exigencias de su IEP (si corresponde) para ser elegible para la graduación. Consejería por personal capacitado estará disponible a los estudiantes y sus padres o tutores legales anteriores a la vez que están obligados a firmar el consentimiento formas.

Aunque hay similitudes entre los dos planes de estudio, siguiendo el plan de estudios básico puede no calificar estudiantes para algunas becas y admisión a ciertos colegios podrían verse en peligro. Estudiantes inicialmente pueden elegir el plan de estudios básico y puede posteriormente cambiar al currículo Smart Core con tal de que sean capaces de completar el curso de estudio requerido para el final de su último año. Los estudiantes que deseen cambiar su elección de los planes de estudios deben consultar con su consejero para determinar la viabilidad de cambiar a diferente camino.

Esta política, el currículo Smart Core y los cursos necesarios para la graduación serán revisados anualmente para determinar si es necesario realizar cambios para atender mejor las necesidades de los estudiantes del Distrito.

Suficiente información relativas a Smart Core y los requisitos de graduación del Distrito será comunicado a los padres y estudiantes para asegurar su comprensión informada de cada uno. Esto puede ser logrado a través de cualquiera o todos de los siguientes medios:

1. La inclusión en el manual del estudiante de los requisitos del plan de estudios y graduación de Smart Core;
2. La discusión de los requisitos del plan de estudios y graduación de Smart Core en la anual de la escuela reunión pública, reuniones de padres, o una reunión celebrada específicamente con el fin de informar a la pública sobre este asunto;
3. Los debates celebrados por los consejeros de la escuela con los estudiantes y sus padres; y / o
4. Distribución de un boletín de noticias (s) a los padres o tutores de los estudiantes del Distrito.

Los administradores, o sus representantes, deberán capacitar a los empleados recién contratados, obligados a tener licencia cómo condición de su empleo, con respecto a esta política. Desarrollo profesional anual del Distrito incluirá la formación exigida en este párrafo.

El número de unidades de los estudiantes para ser elegible para la graduación de la escuela deben ser obtenidos de las categorías enumeradas a continuación. Se requiere un mínimo de 22 unidades para la graduación para un estudiante que participa ya sea en el Smart Core o Core currículo. Además de las 22 unidades requeridas para la graduación por el

Departamento de Educación de Arkansas, el Distrito requiere una adicional (1) unidad para graduarse, para un total de veintitrés (23) unidades. Las unidades requeridas adicionales se pueden tomar de cualquier electivos ofrecidos por el Distrito. Hay algunas distinciones entre las unidades de Smart Core y unidades de graduación. No todas las unidades obtenidas para graduarse se aplican necesariamente a los requisitos básicos del Smart Core.

A partir de la clase graduante de 2018, todos los estudiantes deben tener un mínimo de un curso digital por 1 semestre.

SMART CORE (Currículo Avanzado): Diez y seis (16) UNIDADES

Inglés: cuatro (4) unidades – 9no, 10mo, 11vo y 12vo.

Comunicación oral – media unidad (1/2)

Matemáticas: cuatro (4) unidades (Todos los estudiantes menores de Smart Core deben tomar un curso de matemáticas en el grado 11 o 12 y completar Álgebra II.)

1. Álgebra I o Álgebra A & B (Grados 7-8 o 8-9)

2. Geometría o Geometría Investigativa o Geometría A & B (Grados 8-9 o 9-10)

3. Álgebra II

4. La cuarta unidad podrá ser:

- Más allá de Álgebra II: Esto puede incluir Pre-Cálculo, Cálculo, Estadística, Álgebra III, Avanzada Tema y Modelado en Matemáticas, Matemáticas y Aplicaciones algoritmos, sistemas lineales y Estadística o cualquiera de los diversos cursos de matemáticas IB o de nivel avanzado. (Cursos universitarios de crédito concurrentes comparables pueden ser sustituidos en su caso)
- Una unidad de computer science escogida del ADE Essentials de Computer Programming, ADE Computer Science y Mathematics, AP Computer Science, IB Computer Science, u otra opción aprobado por el ADE.

(*Un equivalente de álgebra de dos años o un equivalente de la geometría de dos años cada uno puede ser contados como dos unidades de la exigencia de cuatro unidades con el fin de cumplir con el requisito de graduación, pero sólo sirve como una unidad cada uno hacia el cumplimiento de la exigencia de Smart Core.)

Ciencias naturales: tres (3) unidades con experiencia de laboratorio de la siguiente:

1. Una unidad de biología; y

2. Cualquiera de estos:

(a) 2 unidades elegidas entre las siguientes tres categorías (Hay opciones aceptables enumeradas por la ADE para cada uno):

1) Physical Science

2) Chemistry

3) Physics or Principles of Technology I & II or PIC Physics; o

(b) Una unidad de las tres categorías anteriores y una unidad de informática elegida entre ADE Essentials of Computer Programming, ADE Informática y Matemáticas, AP Computer Science, IB Computer Science u otras opciones aprobadas por la ADE.

Social Studies: tres (3) unidades

1. Civics: media (1/2) unidad

2. World History: una unidad

3. American History: una unidad

Educación Física: media (1/2) unidad (Nota: Si es requisito de una media unidad (1/2) requerida para graduación, no más de una (1) unidad puede aplicar hacia las unidades necesarias para graduación.)

Salud y Seguridad: media (1/2) unidad

Economics – media (½) unidad – depende de la licenciatura de enseñanza de este curso, esto puede contar hacia un requisito como tres (3) créditos de estudios sociales o seis (6) requeridos para créditos electivos del enfoque en la carrera.

Bellas Artes: media (1/2) unidad

ENFOQUE EN UNA CARRERA: Seis (6) Unidades

Toda unidad de enfoque a la carrera debe establecerse con guía y consejería basada en el trabajo y aspiraciones del estudiante. Clases de enfoque conformaran a la política del currículo del distrito y reflejara directrices del estado por medio de carreras secuenciando y concentradas donde sea apropiada.

CORE: diez y seis (16) unidades

English: cuatro (4) unidades – 9, 10, 11, y 12
Oral Communications: media unidad (1/2)
Matemáticas: cuatro (4) unidades

1. Álgebra o su equivalente*: una (1) unidad
2. Geometría o su equivalente*; una (1) unidad; o

Una unidad de la informática elegido de ADE Fundamentos de la programación de ordenadores, ADE Ciencias de la Computación y Matemáticas, Ciencias de la Computación AP, IB Ciencias de la Computación, u otras opciones aprobadas por la ADE puede ser sustituido por un crédito de matemáticas más allá de Álgebra I y Geometría.

Todas las unidades de matemáticas deben construir sobre la base del álgebra y la geometría de los conocimientos y habilidades. (Cursos de la universidad de crédito concurrentes comparables pueden ser sustituidos en su caso). Un equivalente de álgebra de dos años o un equivalente de la geometría de dos años cada uno pueden ser contados como dos unidades de las cuatro (4) unidades requeridas.

Ciencias: tres (3) unidades

1. Por lo menos una (1) unidad de biología o sus equivalentes; y
2. Dos unidades escogidas de las siguientes tres categorías:
 - Physical Science
 - Chemistry
 - Physics; o
 - Una unidad de las tres categorías anteriores y una unidad de ciencias de la computación elegida de ADE en Fundamentos de la programación de ordenadores, ADE Ciencias de la Computación y Matemáticas, Ciencias de la Computación AP, IB Ciencias de la Computación, u otras opciones aprobadas por ADE.

Estudios sociales: tres (3) unidades (años)

1. Cívica - media (1/2) unidad
2. historia mundial ---una (1) unidad
3. historia de los Estados Unidos -- una (1) unidad

Educación física: media (1/2) unidad - Mientras que la mitad (1/2) unidad se requiere para la graduación, no más de una (1) unidad se puede aplicar hacia el cumplimiento de las unidades necesarias para graduarse.

Salud y seguridad: media (1/2) unidad

Economía: la mitad (1/2) unidad - Dependiendo de la licencia del profesor que enseña el curso, este puede contar hacia los requeridos tres (3) créditos de estudios sociales o de los seis (6) requerido Enfoque de Carrera créditos de libre elección.

Bellas artes: media (1/2) unidad

ENFOQUE EN UNA CARRERA: Seis (6) unidades

Todos los requisitos de unidades de enfoque de carrera se establecerán a través de orientación y asesoramiento basados en la contemplada aspiración de trabajo del estudiante. Cursos de enfoque de la carrera se ajustarán a la política curricular de las estructuras curriculares estatales del Distrito y reflexionar a través de la secuenciación del curso y curso de carrera concentraciones, en su caso.

GRADUACION TEMPRANA

Estudiantes interesados en graduarse temprano deben contactar su consejero a más tardar el 1 de mayo de su junior year. Una conferencia será hecha con el estudiante, padres/guardianes, consejeros y el director a revisar la solicitud. Estudiante debe estar de acuerdo y seguir reglas de aplicación de graduación temprana y reunir requisitos de graduación de las Conway Public Schools. Esta información está ubicada en el centro de consejería.

Referencia: Política 4.55 PROMOCION Y RETENCION DEL ESTUDIANTE
Referencia Legal: Estándares para Acreditación 9.03 – 9.03.1.9, 14.02
ADE Directrices para el desarrollo de la política del plan de smart core,
ADE Reglas sobre Aprendizaje Digital del 2013
Smart Core Informed Consent Form 2016

5.17—GRADUADOS CON HONORES

Los estudiantes que han completado con éxito el núcleo mínimo de cursos recomendados para la preparación para la universidad según lo definido por la Junta Estatal de Educación Superior y la Junta de Educación del Estado y tienen un GPA acumulativo de 3.5 serán designados como estudiantes de honor. El GPA se deriva de los cursos tomados en las escuelas públicas de los grados nueve (9) al doce (12).

Notas: Los estudiantes con un IEP o plan 504 se incluyen en la medida en que los cursos que han tomado y exitosamente terminados cumplen con los requisitos de los cursos prescritos por la Junta Estatal de Educación Superior para la preparación para la universidad.

Referencias Legales: A.C.A. § 6-18-101 (a) (1)
A.C.A. § 6-18-101 (a) (2)
A.C.A. § 6-18-101 (b)
A.C.A. § 6-18-101(e)
A.C.A. § 6-61-217(a)

Fecha de Adopcion: Marzo 14, 2006

Ultima Revision: Abril 17, 2007

5.17.1-GRADUADOS CON HONOR PARA SENIORS GRADUANDOSE 2017-2018 Y POSTERIOR

La Junta de Educacion en Conway aprueba tres niveles de reconocimiento de honores para graduados de Conway:

1. Honores:

- a. Completa todos los requisitos locales de graduación para Core o Smart Core como se define por la Junta de Educación del Estado y la Junta de Educación de Conway
- b. Y mantiene un promedio mínimo (GPA) de 3.5000 o superior
- c. Y completa dos (2) años de la misma lengua extranjera o completa de un (1) año de lengua extranjera y es un * Vocacional Completer
- d. Y completa un mínimo de un (1) AP Curso y / o un (1) Curso IB
- e. Y no tiene bajas calificaciones en un curso con crédito **
- f. Y no tiene ninguna pérdida de crédito debido a la asistencia
- g. Y no retira / reprueba (W / F) cursos de crédito en el expediente académico

2. Honores Altos:

- a. Completa el mínimo de clases requeridas por Smart Core según lo definido por la Junta Estatal de Educación Superior, la Junta de Educación del Estado y la Junta de Educación de Conway
- b. Y mantiene un promedio mínimo (GPA) de 3.7500 o superior
- c. Y completa dos (2) años de la misma lengua extranjera
- d. Y se completa un mínimo de tres (3) cursos de AP y / o tres (3) Cursos IB
- e. Y no tiene bajas calificaciones en un curso de crédito **
- f. Y no tiene ninguna pérdida de crédito debido a la asistencia
- g. Y no tiene retirar / reprobado (W / F) cursos de crédito en el expediente académico

3. Honores Altos Distinguidos:

- a. Completa el mínimo de clases recomendadas para Smart Core según lo definido por la Junta Estatal de Educación Superior, la Junta de Educación del Estado y la Junta de Educación de Conway
- b. Y mantiene un promedio mínimo (GPA) 0f 4.0000 o superior
- c. Y completa dos (2) años de la misma lengua extranjera

- d. Y se completa un mínimo de seis (6) cursos de AP y / o seis (6) Cursos IB
- e. Y no tiene bajas calificaciones en un curso de crédito **
- f. Y no tiene ninguna pérdida de crédito debido a la asistencia
- g. Y no tiene retirar / reprobar (W / F) cursos de crédito en el expediente académico

Valedictorian: El valedictorian es el estudiante de último año que

1. Cumple con los criterios para Distinguido Altos Honores
2. Tiene el GPA más alto entre los Distinguidos de Altos Honores
3. En caso de empate en el GPA, co-Valedictorian será nombrado en lugar de Salutatorian.

Salutatorian: El salutatorian es el estudiante de último año que

1. Cumple con los criterios para Distinguidos de Altos Honores
2. Tiene el segundo mejor promedio entre los Distinguido Altos Honores

*Vocacional Completer debe completar un mínimo de tres (3) unidades específicas en un área específica.

** Los cursos de crédito que soportan deben derivarse de una escuela pública o privada acreditada. GPA se calculará sobre todos los créditos acumulados a través del semestre de primavera del último año. Los estudiantes con un IEP o plan 504 se incluyen en la medida en que los cursos que han tomado y exitosamente terminados cumplen con los requisitos del curso de graduación según lo establecido por las Juntas Estatales de Educación.

Referencias Legales: A.C.A. § 6-18-101 (a) (1)
 A.C.A. § 6-18-101 (a) (2)
 A.C.A. § 6-18-101 (b)
 A.C.A. § 6-18-101(e)
 A.C.A. § 6-61-217(a)

Fecha Adoptada: Marzo 11, 2014

CREDITO CLASES DE JUNIOR HIGH SCHOOL

Las siguientes clases en grados 8 cuenta para credito de high school: algebra I, geometry, physical science, computer business applications, o lenguaje extranjero.

CRÉDITO CONCURRENTE

Un estudiante del noveno a duodécimo grado que complete exitosamente un curso (s) de la universidad de una institución aprobado por el Departamento de Educación de Arkansas se dará crédito para los grados de secundaria y graduación en razón de un crédito de preparatoria por cada tres horas (3) de crédito universitario. A no ser aprobado por el director de la escuela, **antes de la inscripción**, se aplicará el crédito concurrente los requisitos de graduación del estudiante como una materia optativa.

CURSOS DE AUDITORÍA GRADOS 9-12 En circunstancias atenuantes, un estudiante puede ser permitido para auditar un curso. Auditoría se define como asistir clase y completar las tareas, pero que no reciben crédito oficial. Si un estudiante audita un curso, no se permitirá ninguna sustitución grado o adición. Todas las auditorías del curso requieren la aprobación previa del principal del edificio.

ENTRADA TEMPRANA A LA UNIVERSIDAD

Estudiantes de CHS que han terminado su primer año con un promedio de "B" y una clasificación mínima de 25 en la ACT puede ser elegible para inscribirse en la universidad un año antes. Un diploma de escuela secundaria puede ser emitido a finalización de treinta horas de colegio ganados que incluye seis (6) horas de Inglés y toda restante alta escuela requiere temas. Se les permitirá participar en la ceremonia de graduación con su clase si así lo solicitan y si califican.

*** Nota: Las calificaciones obtenidas en la universidad se imaginaron en la escuela secundaria GPA exactamente como se muestra en la transcripción de la universidad. Se ponderarán No hay grados.**

- **Tres (3) horas de colegio igual a un crédito en CHS.**
- **Todos los grados universitarios se registrarán en el expediente académico del estudiante.**

Pérdida de Crédito debido a las ausencias excesivas

Estudiantes con quince (10) ausencias en una clase en un semestre no recibirán crédito para esa clase. Si un estudiante tiene 10 ausencias sin excusas durante un semestre (en cualquier clase), el siguiente procedimiento se realizara:

1. El alumno deberá de permanecer en clases y hará el trabajo asignado por el resto del semestre.
2. Si el alumno tiene una calificación reprobatoria en el curso al final del semestre, el recibirá una calificación de "F". El estudiante deberá repetir la clase para ganar crédito. Ni recuperando crédito (PLATO) ni escuela de verano serán opciones.
3. Si el estudiante tiene una calificación aprobatoria en el curso al final del período, el recibirá una calificación de "No tiene Crédito".

Reposicion de Trabajos

1. Tareas no requeridas por el profesor tendrán que reponerse. Trabajos requeridos que no se repongan seran evaluados con un "0"/"F".
2. Todo trabajo de reposición deberá de reponerse dentro del mismo número de días perdidos hasta un máximo de cinco (5) días.
3. Un estudiante puede esperar a tomar una prueba el día que él/ella regrese a la escuela si la prueba se anuncio antes de la ausencia.
4. Un estudiante cumpliendo una **suspensión en casa no se le dará crédito** para cualquier trabajo que él/ella se perdió durante la suspensión.
5. Un estudiante sirviendo una suspensión en **clase será requerido reponer** trabajo.
6. Se les fomenta a los maestros que incluyan trabajo diario como parte de la calificación que un alumno pueda obtener.
7. Las excepciones de la política anterior pueden ser hechas por circunstancias atenuantes en base a caso por caso, a discreción del director o su designado.

Sección IV-Comportamiento del Estudiante

El consejo escolar de educación de Conway tiene una responsabilidad de proteger la salud, seguridad y el bienestar de los alumnos y empleados del Distrito. Para ayudar mantener un ambiente seguro conduivo al logro superior de los estudiantes, el consejo establece políticas necesarias para regular el comportamiento del estudiante para promover un ambiente escolar ordenado que sea respetuoso de los derechos de otros y garantice la aplicación uniforme de la disciplina de los estudiantes. Los alumnos son responsables de sus conductas cuando ocurren en:

1. Cualquier momento dentro del campus de la escuela
2. Fuera de la escuela en una función patrocinada por la escuela, actividad o evento.
3. Yendo a la escuela o viniendo de la escuela o una actividad escolar.

El administrador del Distrito puede también tomar medida disciplinaria contra un alumno por una conducta ocurrida fuera del campus en cualquier momento que pudiese tener un impacto perjudicial en la disciplina escolar, el ambiente educativo o el bienestar de los alumnos y/o el personal. Un alumno que haya cometido un acto criminal estando fuera del campus y cuya presencia en el campus pueda causar una interrupción sustancial a la escuela o ponga en peligros el bienestar de los estudiantes o personal está sujeto a una medida disciplinaria hasta e incluyendo expulsión. Dichos actos incluyen, pero no están limitados a un delito o un acto que sería considerado un delito si fuese cometido por un adulto, un atentado o agresión, violaciones a la legislación sobre drogas o conducta sexual de carácter grave. Una medida disciplinaria ejercida por el Distrito se hará conforme a los correspondientes derechos al debido proceso del estudiante.

Las políticas de disciplina estudiantil del Distrito serán distribuidas a cada estudiante durante la primera semana escolar cada año a los nuevos estudiantes en su matrícula. El padre o guardián legal de cada estudiante tendrá que firmar y regresar a la escuela una forma de reconocimiento documentando que han recibido las políticas.

A. INFRACCIONES Y CONSECUENCIAS

La pena mínima para la mala conducta del estudiante será una amonestación verbal y la máxima penalidad será expulsión por la Junta o acción legal dependiendo de la severidad y la frecuencia de la mala conducta. La

gama de consecuencias son las siguientes:

- Llamar la atención/Advertencia
- Contactar a padres
- Conferencia con padres
- Negación de recreo o privilegios
- Suspensión de clases
- Detención
- Escuela de los sábados
- Suspensión dentro de la escuela
- Suspensión fuera de la escuela
- Referencia al Ambiente Alternativo de Aprendizaje
- Suspensión con recomendación de expulsión
- Otros

* El director/designado reserve el derecho de ejercer su discreción en base a la frecuencia y severidad de la infracción o infracciones.

Conducta Prohibida

Estudiantes y el personal requieren de un ambiente seguro y ordenado que conduce al logro superior de los alumnos. El personal de las escuelas públicas de Conway reconoce que cada caso disciplinario del estudiante debe de manejarse por sus propios méritos. Si bien es importante que los padres sean notificados acerca de la conducta de los estudiantes, también se reconoce que no todos los casos de disciplina tienen que ser reportado a los padres en el momento de la infracción. Las circunstancias de cada uno pueden dictar un enfoque diferente. En las ofensas que resultan en dentro de la escuela o suspensión fuera de la escuela, un esfuerzo concertado será hecho para notificar a los padres de inmediato. También, es importante tener en cuenta que los funcionarios escolares no pueden discutir la disciplina y/o consecuencias impartidas en otros estudiantes. Cada estudiante se protege la privacidad de no divulgar a otras personas.

4.18 – CONDUCTAS PROHIBIDAS DEL ESTUDIANTE

Estudiantes y el personal requieren de un ambiente seguro y ordenado que conduce al logro superior de los alumnos. Algunos comportamientos de estudiantes son inaceptables en tal ambiente y por lo tanto prohibido por la Junta. Comportamientos prohibidos incluyen pero no están limitados a lo siguiente:

1. Falta de respeto a empleados de la escuela y desobedecer a sus direcciones razonables o no demostrar la insubordinación
2. Comportamiento perturbador que interfiera con las operaciones de la escuela ordenada;
3. Voluntaria e intencionalmente agredir o amenazar con asalto o abuso físico cualquier estudiante o empleado.
4. Posesión o uso de tabaco o cualquier otra parafernalia relacionada con el tabaco en cualquier forma en cualquier propiedad o arrendado por una escuela pública
5. La posesión de cualquier arma u objeto que pueda ser considerado capaz de causar daño corporal a otra persona;

6. Voluntariamente o intencionalmente dañar, destruir o robar la propiedad escolar; propiedad estudiantil o empleados.
7. Posesión, venta, distribución o estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas, cualquier droga ilegal, inhalantes no autorizados o el uso inadecuado o la divulgación de prescripción o medicamentos de venta libre o de otras sustancias tóxicas, o cualquier cosa que represente ser una droga;
8. Estudiantes no deberán poseer cualquier apuntador de mano laser mientras estén en la escuela; en o alrededor de propiedad escolar, antes o después de escuela; y en asistencia a la escuela o cualquier actividad patrocinada en la escuela; en actividad rutinaria; en ruta hacia o desde la escuela o cualquier actividad patrocinada por la escuela; fuera de propiedad escolar o en cualquier parada de bus o actividad o evento patrocinado por la escuela. El personal escolar deberá remover el apuntador laser del estudiante que lo posee y será tratado como contrabando y no será regresado al estudiante.
9. Compartir, distribuir, transferir, aplicar a otros (como jeringas o lancetas), o en cualquier manera mal utilizar medicamento o cualquier artículo médico en su posesión;
10. Inapropiadas muestras de afecto públicas.
11. Trampa, copiar, forjar o aparentar/decir que el trabajo de otra persona es suyo propio;
12. Participación en cualquier juego de azar o apuestas;
13. Vestimenta inapropiada del alumno;
14. Uso de lenguaje vulgar, profano u obsceno o gestos;
15. Ausencia de la escuela (Truancy) o una clase sin previo conocimiento o consentimiento del padre y/o las autoridades de la escuela;
16. Tardanzas excesivas;
17. Participar en el comportamiento diseñado para burlarse, degradar o ridiculizar a otra persona en: raza, etnia, origen nacional, sexo o discapacidad;
18. Ayudar en las novatadas u hostigamientos de otro estudiante;
19. Se prohíben las pandillas/grupos desviados o actividades relacionadas con pandillas/grupos desviados, incluyendo pertenecer a sociedades secretas de cualquier tipo, en propiedad escolar y actividades patrocinadas por la escuela dentro o fuera del campus. Se prohíben las insignias de grupo/grupo desviado, ropa, "signos de lanzamiento" u otros gestos que se sabe que están asociados con pandillas/grupos desviados;
20. Acoso sexual;
21. Bullying (refiérase a la política de anti-bullying)
22. Poseer, ver, distribuir o transmitir imágenes electrónicamente o representaciones explícitas o vulgares, sea electrónicamente o por aparato de guardar dato o en forma de copia "hard copy".

La Junta revisará anualmente las reglas de conductas para los estudiantes. Estas reglas (1) no serán infringidas a los derechos protegidos constitucionalmente; (2) serán descritos claramente; y (3) serán impresos en publicaciones hechas disponibles a estudiantes y padres. La Junta dirige cada escuela en el Distrito para desarrollar regulaciones implementadas para prohibir conductas de estudiantes que apliquen con la política de la junta, ley Federal o Estatal y decisiones judiciales.

Referencias Legales: A.C.A. § 6-18-502
 A.C.A. § 6-18-707
 A.C.A. § 6-15-1005
 A.C.A. § 6-21-609
 A.C.A. § 6-18-506

A.C.A. § 6-18-222

A.C.A. § 6-5-201

A.C.A. § 6-18-514

Fecha Adoptada: Marzo 14, 2006

Ultima Revisión: Febrero 12, 2013

B. Definiciones

1. **Insubordinación**-Falta de respeto a empleados de la escuela y desobedecer a sus direcciones razonables o no demostrar la insubordinación; (Ver Política de la Junta 4.18)
 - a. *Mínima-reprensión/Conferencia Padres/Notificación al Padre*
 - b. *Máxima-Expulsión*
2. **Conducta Desordenada**-Comportamiento perturbador que interfiere con las operaciones de la escuela ordenada; (Ver Política de la Junta 4.18)
 - a. *Mínima-Reprensión/Conferencia de Padres/Notificación al Padre*
 - b. *Máxima-Expulsión*
3. **Abuso Físico, Amenaza o Ataque/Asalto a un Estudiante**-Voluntaria e intencionalmente agredir o amenazar con asalto o abuso físico cualquier estudiante; (Ver Política de la Junta 4.21)
 - a. *Mínima-Conferencia/Advertencia/Notificación al Padre*
 - b. *Máxima-Expulsión*
4. **Abuso Verbal hacia un Empleado de la Escuela**- Acosar, amenazar o comportamiento inadecuado dirigido a cualquier empleado de la escuela; (Ver Política de la Junta 4.18)
 - a. *Mínimo-Suspension*
 - b. *Máxima-Expulsión*
5. **Abuso Físico, Amenaza o Ataque/Asalto a un Empleado de la escuela**-Voluntaria e intencionalmente agredir o amenazar con asalto o abuso físico a cualquier empleado de la escuela;
 - a. *Mínimo-Suspension; (Ver Política de la Junta 4.21)*
 - b. *Máxima-Expulsión*
6. **Armas**-La posesión de cualquier arma u objeto que pueda ser considerado capaz de causar daño corporal a otra persona;
 - a. *Expulsion Recomendada-Ver politica 4.22*
7. **Tabaco**- Posesión o uso de tabaco o cualquier otra parafernalia relacionada con el tabaco en cualquier forma en cualquier propiedad o arrendado por una escuela pública; (Ver Política de la Junta 4.18 y 4.23)
 - a. *Mínimo-Conferencia/Advertencia/Notificación al Padre*
 - b. *Máxima-Expulsión*
8. **Vandalismo/Robo**-Voluntariamente o intencionalmente dañar, destruir o robar la propiedad escolar;
 - a. *Mínimo-Conferencia/Notificación a Padres/Restitución; (Ver Política de la Junta 4.18)*
 - b. *Máxima-Expulsión/Restitución*
9. **Dispositivos electrónicos** Desde el momento de la primera campana hasta la última campana, los estudiantes tienen prohibido el uso de teléfonos celulares, cualquier dispositivo de búsqueda, beeper o dispositivos electrónicos similares, tales como cámaras, reproductores mp3, iPods, juegos de ordenador, PSP, GameBoys y otros dispositivos de música portátiles. Los aparatos deberán de apagarse en OFF y mantenerlos fuera de la vista. **El estudiante y/o los padres del estudiante o guardianes**

asumen cualquier riesgo asociado con la pertenencia o posesión del equipo tecnológico. El distrito escolar no es responsable por la destrucción o robo de los objetos mencionados anteriormente.
(Ver Política de la Junta 4.18 y 4.47)

- a. *Mínimo-Advertencia/Notificación al Padre*
- b. *Máxima-Suspensión*

10. **Drogas/Alcohol**-Posesión, venta, distribución o estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas, cualquier droga ilegal, inhalantes no autorizados o el uso inadecuado o la divulgación de prescripción o medicamentos de venta libre o de otras sustancias tóxicas, o cualquier cosa que represente ser una droga; (Ver Política de la Junta 4.24)

- a. *Mínimo-Suspensión*
- b. *Máxima-Expulsión*

DROGAS ILEGALES – Ver consejo de política 4.24 Cuando a discreción del profesor, director o designado se ha establecido que un estudiante posee o se encuentra bajo la influencia de bebidas alcohólicas, sustancias controladas (drogas ilegales), u otras sustancias prohibidas por las leyes federales, estatales o locales, o materiales presentados como sustancias ilegales, él/ella será suspendido(a) por un periodo no mayor a diez (10) días. Los funcionarios encargados de la aplicación de la ley serán notificados.

Si se encuentra que los estudiantes poseen sustancias o ingredientes farmacéuticos que se consideran drogas ilegales (drogas adulteradas) con la intención de usarlas o venderlas, estarán sujetos a las mismas acciones disciplinarias que se toman en caso de la posesión y el uso de drogas ilegales. Él/ella será suspendido(a) por un periodo no mayor a diez (10) días. Los funcionarios encargados de la aplicación de la ley serán notificados.

Se informará y notificará a los padres del estudiante que el estudiante se suspende por diez (10) días y se le pedirá a los padres que vengan a la escuela para que se lleven al estudiante a casa.

Al estudiante no se le permitirá recuperar ningún examen o trabajo asignado durante los diez (10) días de suspensión. Si la suspensión se hace durante los días de exámenes del semestre, al estudiante SE LE PERMITIRÁ tomar el examen. NO SE LE PERMITIRÁ hacer el examen durante los días de exámenes designados. Se deben hacer arreglos alternativos con el director o el asistente del director.

Cuando se ha establecido que un estudiante está involucrado en la venta de alguno de los elementos descritos anteriormente en el párrafo uno, o posee una droga ilegal, lo cual podría resultar en cargos por un delito grave, se puede recomendar que él/ella sea expulsado(a). Cuando un estudiante posee o está bajo la influencia de una droga ilegal, lo que podría resultar en un delito menor por segunda vez, se puede recomendar que él/ella sea expulsado(a). Los funcionarios locales encargados del cumplimiento de la ley serán notificados y se presentarán cargos.

11. **Exhibición Pública de Afecto**- Inapropiadas muestras de afecto públicas. (Ver Política 4.18)
 - a. *Mínima-Conferencia/Advertencia/Notificación al Padre*
 - b. *Máxima-Expulsión*
12. **Trampa**-Trampa, copiar, permitir que otros copien su trabajo, forjar o aparentar/decir que el trabajo de otra persona es el suyo propio; (Ver Política 4.18)
 - a. *Mínimo-Conferencia/Advertencia/Notificación al Padre*
 - b. *Maximo-Suspension*
13. **Juegos de azar**-Participación en cualquier juego de azar; (Ver Política 4.18)
 - a. *Mínimo-Conferencia/Advertencia/Notificación al Padre*
 - b. *Maximo-Suspension*
14. **Código de Vestimenta**-Vestimenta inapropiada del alumno; (Ver Política 4.18 y 4.25)
 - a. *Mínimo-Conferencia/Advertencia/Notificación al Padre*
 - b. *Maximo-Suspension*
15. **Blasfemia**-El uso de lenguaje vulgar, profano u obsceno o gestos; (Ver Política 4.18)

- a. *Mínimo-Conferencia/Advertencia/Notificación al Padre*
 - b. *Maximo-Suspension*
16. **Ausentismo escolar**-Ausencia de la escuela o una clase sin previo conocimiento o consentimiento del padre y/o las autoridades de la escuela; (Ver Política 4.18)
- a. *Mínimo-Conferencia/Advertencia/Notificación al Padre*
 - b. *Maximo-Suspension*
- *La remisión judicial se presentará después de 6 faltas injustificadas
17. **Tardanzas**-Tardanzas excesivas; (Ver Política 4.18)
- a. *Mínimo-Conferencia/Advertencia/Notificación al Padre*
 - b. *Maximo-Suspension*
18. **Discriminación**-Participar en el comportamiento diseñado para burlarse, degradar o ridiculizar a otra persona en: raza, etnia, origen nacional, sexo o discapacidad; (Ver Política 4.11)
- a. *Mínimo-Conferencia/Advertencia/Notificación al Padre*
 - b. *Maximo-Suspension*
19. **Novatadas/Hostigamiento**-Ayudar en las novatadas de otro estudiante; (Ver Política 4.43)
- a. *Mínimo-Expulsión*
 - b. *Máxima-Expulsión*
20. **Las pandillas o actividades relacionadas a pandillas**- Actividades como pertenecientes a sociedades secretas de cualquier tipo están prohibidas en la escuela. Insignias de pandillas, ropa, "signos de tirar" u otros gestos relacionados con las pandillas son prohibidos. (Ver Política 4.26)
- a. *Mínimo-Conferencia/Advertencia/Notificación al Padre*
 - b. *Máxima-Expulsión*
21. **Actividad Sexual**-Acoso sexual, actividad sexual o mala conducta sexual incluyendo posesión de/o distribución de los medios de comunicación pornográficos; (Ver Política 4.18 y 4.27)
- a. *Mínimo-Conferencia/Advertencia/Notificación al Padre*
 - b. *Máxima-Expulsión*
22. **Acoso o Intimidación**-Acoso, asalto verbal o amenazando inapropiadamente a otro alumno; (Ver Política 4.43)
- a. *Mínimo-Conferencia/Advertencia/Notificación al Padre*
 - b. *Máxima-Expulsión*
23. **Perturbar el ambiente de aprendizaje**- Cualquier comportamiento que interrumpa o amenace el aprendizaje, medio ambiente, incluyendo amenazas de bomba, falsas alarmas, incitar a una revuelta, etc. (Ver Política 4.18)
- a. *Mínimo-Conferencia/Advertencia/Notificación al Padre*
 - b. *Máxima-Expulsión*
24. **Vagancia**-Entrada inapropiada o agruparse en el campus de una escuela; (Ver Política 4.18)
- a. *Mínimo-Conferencia/Advertencia/Notificación al Padre*
 - b. *Máxima-Expulsión*
25. **Falla de identificarse uno mismo**- Según solicitado, todas las personas deben de identificarse a las autoridades propias en el edificio de la escuela, en la escuela o en eventos patrocinados por la escuela. (Ver Política 4.18)
- a. *Mínimo-Conferencia/Advertencia/Notificación al Padre*
 - b. *Maximo-Suspension dentro de la Escuela*
26. **Uso de la computadora**- Los estudiantes que se encuentren en violación de esta política estarán sujeto a una acción disciplinaria que depende de la gravedad de la infracción. Infracción(es) resultaran en la negación permanente del internet o acceso a computadoras (Ver Política 4.29)
- a. *Mínimo-Conferencia/Advertencia/Notificación al Padre*

b. Maximo-Suspension

27. Comportamiento que es subversivo para el buen orden y la disciplina a pesar de que Tal comportamiento no es- (Ver Política 4.18)

a. *Mínimo-Conferencia/Advertencia/Notificación al Padre*

b. *Máxima-Expulsión*

El consejo de educación de Conway dirige cada escuela en el distrito para desarrollar los reglamentos de implementación de la conducta prohibida del estudiante con política de la Junta, leyes federales y estatales y decisiones judiciales.

El Distrito Escolar de Conway se reserva el derecho a ejercer acción disciplinaria y legal o contactar a las autoridades de menores para comportamientos que justifican cada acción.

En circunstancias extremas, donde agentes de la ley deben de contactarse de inmediato, se hará cada esfuerzo para contactar a los padres antes de que los estudiantes sean retirados del campus por las autoridades.

Referencias Legales: ACA. 6-18-502; 6-15-1005; 6-21-609; 6-18-506; 6-18-222; 6-5-201; 6-18-514

Adoptado por BOE: Aprobado

SUSPENSION FUERA DE LA ESCUELA---Ver Consejo de Política 4.30

Los infractores reincidentes, estudiantes expulsados del programa Suspensión dentro de la Escuela (ISSP), infractores por primera vez de la política droga/alcohol y estudiantes que se niegan a asistir a ISSP pueden recibir hasta diez (10) días de suspensión fuera de la escuela. EL ESTUDIANTE NO SE LE PERMITIRA HACER EL TRABAJO PERDIDO HASTA DESPUES DE TRES (3) VIAJES A ALTERNATIVA.

SUSPENSION ESCOLAR CON RECOMENDACION A EXPULSION---Ver consejo de política 4.31

La siguiente infracción de reglas de la escuela pueden resultar en pero no limitado a suspensión de la escuela con recomendación a expulsión:

- Suspensión en tres (3) ocasiones durante el mismo año escolar por razones declaradas en el manual.
- Posesión de un arma como un mango, cuchillo, navaja, un punzón, explosivos, una pistola, paquetes de puno, puños americanos, cadenas pesadas, rifles, escopetas, perdigones de armas, la maza, químicos para pulverización, o cualquier otro objeto que se pueda considerar como un arma o un instrumento peligroso.
- Amenazas o atentados que golpeen o causen heridas Físicas o comportamiento que pueda razonablemente causar heridas Físicas a empleados de la escuela---dicho estudiante puede ser objeto de enjuiciamiento.
- Posesión de drogas ilegales que constituyan un delito---segunda posesión o uso de drogas o alcohol que constituyan un delito menor durante el día escolar o en cualquier actividad escolar---la agencia policial apropiada será contactada.
- Mala conducta sexual tales como violación, atentado de violación, acoso sexual o exhibicionismo.
- Peleas o violencia involucrando más de dos (2) estudiantes.
- Hacer una amenaza de bomba a cualquier facilidad del distrito estarán sujetos a la expulsión de la escuela y, posiblemente, acusado de un delito mayor de clase D, de acuerdo a la Ley 567 de 2001.

***** El director reserva el derecho de suspender o recomendar expulsar estudiantes cuyo comportamiento es subversivo a buen orden y disciplina en la escuela, aunque dicho comportamiento no esté especificado en las reglas ya mencionadas.**

CÓDIGO PARA VESTIR – Ver consejo de política 4.25

La Junta de Educación de las Escuelas de Conway cree que tiene la responsabilidad de crear una cultura que sea propicia para que el estudiante pueda aprender. En el nivel de secundaria, se están tomando muchos pasos para crear una cultura que promueva y fomente el respeto por uno mismo y por los demás, la sensibilidad a la población diversa en la que vivimos y un verdadero entendimiento del valor de la educación. Como parte de esa cultura, la forma en que visten los estudiantes tiene un impacto definitivo sobre el ambiente de aprendizaje. Aunque la Junta de Conway reconoce que el vestir es un asunto de gusto personal y la expresión de uno mismo, también reconoce la necesidad de ayudar a los estudiantes a entender y evitar el impacto negativo que una apariencia personal inadecuada puede tener en el aula de clases. Para cumplir con esta labor, la Junta ha

establecido las siguientes pautas para que los estudiantes vistan adecuadamente en las escuelas secundarias de Conway:

- Todos los estudiantes usarán zapatos.
- Los varones usarán pantalones o shorts y una camisa.
- Los vestidos, camisas y blusas no deben exponer ninguna parte de la barriga ni de la espalda.
- Mientras en movimiento, Los vestidos, los shorts y las faldas no irán más arriba de la altura por lo menos de la longitud de un dedo (dedo de en medio)
- El código para vestirse para eventos especiales como ceremonias de graduación, baile de promoción, etc. será determinado por el director de la secundaria.
- Todo pantalón de yoga, leggings, jeggings, etc. Deberán ser cubiertos por una vestimenta que sea de longitud de punta de los dedos.

Los artículos no permitidos incluyen, aunque sin limitarse a, lo siguiente:

PANTALONES

- **NO usar pantalones flojos y colgantes**
- **NO usar pantalones con agujeros** más arriba de la parte superior de la rodilla donde se exponga piel.
- **NO usar pijamas o ropa de descanso.**
- **NO usar prendas de spandex a menos que este cubierto por otra prenda.**
- **NO usar ropa relacionada con pandillas** --- Una pierna del pantalón enrollada; toallas que cuelguen de algún bolsillo o dobladas sobre el hombro; overoles con una banda desabotonada; pañuelos de cabeza, etc.

CAMISAS

- **Camisas transparentes debe estar emparejada con código de vestir de ropa apropiada.**
- **NO usar la barriga desnuda** -Cuando un estudiante levanta los brazos a la altura de los hombros, la barriga no debe quedar expuesta. La camisa tiene que quedar al menos dos (2) pulgadas por debajo de la cintura del pantalón. Cuando un estudiante se sienta, no debe quedar la espalda expuesta; **¡Cuando tenga duda de ello ¡Use una camiseta interior!!!**
- **NO usar dogales, prendas con la espalda descubierta, camisas de rejilla o camisetas sin mangas**--- ningún tirante sin importar la anchura. Las chicas pueden usar camisas sin mangas que cubran todo el hombro.
- **Las camisas de los varones deben tener mangas.**
- **NO usar escotes reveladores** --- el escote no debe dejar ver ninguna parte de los senos.
- **NO usar lemas/slogan sugestivos**— (como 'Hooters'); no usar textos vulgares; cuadros o anuncios de productos del tabaco o alcohólicos, ni logotipos que describan muerte o violencia.

ACCESORIOS PARA LA CABEZA Y ZAPATOS

- **NO usar gorras de béisbol, gorros, pañuelos de pirata, sombreros, capuchas, bandas para el sudor, gafas de sol, peines, ganchos, rizadores o peinetas – ni hombres ni mujeres. NO se permiten peinados o coloraciones** que se consideren una distracción para el salón de clases.
- **NO se permiten zapatos de estar en casa.**

***** Toda infracción requerirá un cambio en la ropa para permanecer en la escuela.**

C. DEBIDO PROCESO

Los derechos constitucionales de los individuos garantizan la protección del debido proceso legal; por consiguiente, este sistema de procedimientos constitucional y legalmente confiables está aprobado en lo referente a la administración de disciplina en el Distrito de Conway Public Schools.

1. El sello del ejercicio de la autoridad disciplinaria será la justicia.
2. Los administradores y los miembros del personal docente harán todos los esfuerzos por resolver los problemas mediante la utilización efectiva de los recursos del distrito escolar en cooperación con el estudiante y su padre/madre o tutor legal.
3. Los profesores y los otros miembros del personal de la escuela tienen la autoridad para darle instrucciones razonables a cualquier estudiante mientras esté bajo la jurisdicción de la escuela, y tienen la responsabilidad de reportar cualquier infracción de los reglamentos escolares por parte de un estudiante.
4. Un profesor tiene la autoridad para suspender a un estudiante de la clase. El profesor enviará al estudiante a la oficina y hará un seguimiento con un informe donde explique detalladamente las razones

por las cuales suspendió al estudiante de la clase. El director determinará si vuelve a enviar al estudiante a la clase, lo reasigna o toma otra acción disciplinaria de acuerdo con la Ley 1281 de 1999.

5. El director o el asistente a cargo está autorizado para suspender temporalmente a un estudiante de la escuela durante un periodo que no exceda los diez (10) días y para exigir una reunión entre el estudiante, el padre/madre y el director como condición para readmitirlo.
6. Cuando un estudiante ha sido notificado de una suspensión de la escuela, el estudiante abandonará el edificio y los alrededores inmediatamente y permanecerá fuera de las instalaciones de la escuela hasta que el padre/madre o el tutor legal regrese con el estudiante para tener una reunión entre el estudiante, el padre/madre y el director.
7. El director programará una reunión entre el estudiante, el padre/madre y el director y lo notificará al padre/madre/tutor legal. El director puede elaborar y conservar un registro de la reunión. Si en la reunión se llega a una decisión de que el estudiante es readmitido, entonces no será necesario tomar ninguna acción adicional por el momento.
8. Si en la reunión no se llega a ninguna decisión para la readmisión del estudiante o si el padre/madre/tutor legal expresa algún sentimiento de que la decisión del director es injusta, entonces el director alargará la suspensión del estudiante y dará al superintendente un informe completo de la situación.
9. Luego el superintendente programará una audiencia dentro de los diez (10) días ante la Junta de Educación y le notificará al estudiante y a sus padres o al tutor legal, por escrito, la hora, lugar y propósito de la audiencia.

LAS SIGUIENTES PAUTAS SE USARÁN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDIENCIA

1. Los cargos contra el estudiante se expondrán claramente y en términos concisos y deben estar por escrito.
2. Uno de los padres o el tutor legal del estudiante estará presente en la audiencia.
3. Al estudiante se le dará una oportunidad de presentar su versión de los hechos y sus implicaciones. Al estudiante se le debe permitir ofrecer el testimonio de otros testigos y evidencia. En caso de que se llame a terceras personas para ofrecer su testimonio, no se les permitirá estar presente durante el testimonio de otros testigos.
4. Al estudiante se le permitirá observar toda la evidencia presentada en su contra.
5. Se conservará un registro de la audiencia.
6. La autoridad de la audiencia declarará los hallazgos después de haber transcurrido un tiempo razonable desde la audiencia, y si se debe revocar, afirmar o alterar o no la acción disciplinaria.
7. Cuando el director decida recomendar que un estudiante sea expulsado, le hará dicha recomendación al superintendente junto con una declaración escrita del cargo(s) en contra del estudiante. Entonces el superintendente programará una audiencia ante la Junta y notificará al padre/madre o tutor legal. El estudiante y el padre/madre/tutor legal pueden renunciar al hecho de que se programe una audiencia para este propósito.

D. REGLAMENTO DE TRANSPORTE PARA LOS ALUMNOS

El propósito del Departamento de Transporte de las Escuelas Públicas de Conway es de proveer el más seguro y eficiente transporte posible para los alumnos que se transportan de sus hogares a las escuelas. Se les pide a los alumnos y padres/tutores que lean estas normas atentamente. Se deben de seguir si el distrito es proporcionado un transporte seguro y eficiente para los estudiantes de este distrito. El número de teléfono del Departamento de Transporte del distrito de escuelas de Conway es 450-4892; el número de la oficina administrativa es 450-4800.

PROCEDIMIENTOS

➤ ESPERANDO EL BUS

1. Quédese en la parada del bus diez (10) minutos antes que el bus llegue según lo programado.
2. Trate de estar en el lado correcto de la calle mientras espera, incluso si tienes que cruzar la calle o carretera para entrar en el autobús.
3. Espere hasta que el autobús se detenga por complete y el conductor haya dado las direcciones antes de cruzar una calle para entrar en el autobús.

4. NUNCA EMPUJE MIENTRAS HAGA FILA O MIENTRAS ESTE ESPERANDO SU TURNO.
5. Respete los derechos de propiedad de otros mientras espera el bus. No tire basura o haga ruidos innecesarios. No se quede esperando en cocheras, en los porches o en el césped sin permiso.
6. Hágase a un lado por lo menos diez (10) metros de la parada del autobús y no se acerque al autobús hasta que haya llegado a una parada completa y la puerta este abierta.

➤ **ENTRANDO Y SALIENDO DEL AUTOBUS**

1. Entrar y salir rápidamente y de manera ordenada.
2. No entrar a, ni salir de, el autobús por la puerta trasera excepto en caso de emergencia o si el conductor te lo diga.
3. Si debes cruzar la calle después de bajar del autobús por la tarde, ve a un punto al costado de la calle diez (10) pies frente del autobús y espera hasta que el chofer te dé la señal de cruzar.
4. Si se te cae algún objeto (libro, papel, lápiz) mientras estés bajando, no trates de recobrarlo hasta que el autobús se haya ido y la calle esté libre de otros vehículos.

➤ **VIAJANDO EN EL AUTOBUS**

1. Viaja SOLO el autobús que te asignaron. No se permite las visitas en los autobuses.
2. Obedece las instrucciones y direcciones del conductor. Los alumnos están bajo la supervisión del conductor. El conductor reportara cualquier violación al director de la escuela.
3. No distraigas la atención del conductor ni molestes a otras personas en el autobús. Esta regla significa que los estudiantes deben mantenerse en silencio mientras están en el autobús.
4. Permanece sentado estando el autobús en movimiento o detenido a menos que el conductor lo ordene.
5. Piernas y pies no deberán de estar en los pasillos.
6. Mantén todo libro, almuerzos, chaqueta, etc. FUERA del pasillo del autobús.
7. Cuchillos, armas de fuego, objetos puntiagudos, clubs, mascotas u otros animales no están permitidos en el autobús escolar.

➤ **EVACUACION DE EMERGENCIA**

En una emergencia, los estudiantes deben guardar calma y quedarse quietos y escuchar instrucciones del chofer. Si el chofer no puede dirigir las medidas de emergencia, los estudiantes deben seguir los procedimientos que siguen para bajar del autobús:

1. Si la salida es por la puerta delantera, los estudiantes sentados en el asiento delantero a la izquierda del pasillo saldrán primero, seguidos de los del asiento delantero de la derecha y procediendo de esta manera hasta que todos los asientos se vacíen.
2. Si la salida es por la puerta trasera de emergencia, los estudiantes sentados al lado del pasillo saldrán primero, comenzando con los estudiantes en el fondo del autobús.
3. Si una salida rápida es necesaria y es posible salir por las dos puertas, los estudiantes en la parte trasera del autobús deberán salir por la puerta trasera y los estudiantes hacia el frente deberán salir por la puerta del frente.
4. En el caso de un accidente que resulte en heridas, las personas heridas deben, si es posible, moverse sólo bajo supervisión médica calificada.
5. Si el autobús se vuelca, los estudiantes se moverán inmediatamente fuera de la carretera a una distancia segura del tráfico. **NO** deberán cruzar la carretera a menos que el chofer del autobús se los diga.
6. En caso de un tornado u otro desastre natural, los estudiantes deberán seguir instrucciones del chofer del autobús con respecto al procedimiento de emergencia.

CONDUCTA DEL ESTUDIANTE EN AUTOBUSES ESCOLARES

SUSPENSION: PERDIDA DE PRIVILEGIOS DE TRANSPORTARSE EN BUS U OTRAS SANCIONES DISCIPLINARIAS PUEDEN SER IMPUESTAS CUANDO ESTUDIANTES VIOLAN LAS SIGUIENTES REGLAS:

➤ **REGLAS DEL AUTOBUS ESCOLAR**

1. Sigue las instrucciones la primera vez que se den.
2. Quédate sentado correctamente siempre-mantén todas partes del cuerpo dentro del autobús.

3. Mantén las manos, los pies y otros objetos a ti mismo.
 4. No uses malas palabras, malos gestos, ni te burles de nadie en el autobús.
 5. No tires desperdicios, no escribas ni dañes el autobús de ninguna manera.
 6. Pases de bus temporal no serán dados. Estudiantes pueden transportarse solamente en el bus donde fueron asignados.
 7. Todas las reglas del manual estudiantil se deben seguir.
8. Cualquier estudiante involucrado en una pelea o peleando deberá ser sujeto a un mínimo de 5 días de suspensión y un mínimo de 5 días con asignaciones escolares a una suspensión dentro de la escuela.

CONSECUENCIAS POR ROMPER LAS REGLAS DEL AUTOBUS

1. Primer informe de disciplina del autobús – Advertencia escrita
2. Segundo informe de disciplina del autobús – Suspensión del autobús por cinco (5) cinco días
3. Tercer informe de disciplina del autobús – Suspensión del autobús por (10) diez días.
4. Cuarto informe de disciplina del autobús – Se perderá el privilegio de usar el autobús por el resto del año.
5. Cláusula severa: Estudiantes que distraigan a un chofer de autobús de su responsabilidad de conducir El autobús con seguridad o que participen en conducta que ponga en peligro a otros estudiantes, tal como, pero no limitado a, pelear, fumar o falta de respeto para el chofer recibirán de inmediato una suspensión del autobús. El chofer podrá suspender a estudiantes de forma temporal si ocurre una infracción severa. El tiempo de suspensión para una infracción severa podría resultar en la pérdida del privilegio de usar el autobús por el resto del año.
 - NOTA: Cualquier estudiante involucrado en una pelea o peleando deberá ser sujeto a un mínimo de cinco (5) días de suspensión y un mínimo de cinco (5) días con asignaciones escolares a una suspensión dentro de la escuela o donde sea que el estudiante caiga en cuanto a medidas disciplinarias si recibe homeschool.
 - NOTA: Cualquier estudiante que causa una disrupción, pelea o es irrespetuoso en otro campus que no sea el suyo puede ser prohibida el ingreso a ese campus, por lo tanto, perderá privilegios de bus escolar. Esto será dejado a la discreción del principal del edificio.
 - NOTA: Todo estudiante que reciba un reporte disciplinario, recibirá una copia del reporte para llevar a casa a su padre/guardián.
 - NOTA: Debido a leyes de privacidad, video escolar y de transporte no podrán ser mostrados a padres, guardianes o nadie además de oficiales de la escuela.

Dependiendo de lo severo del incidente, acción disciplinaria puede pasar de asignaciones a suspensión dentro de la escuela para recomendación a expulsión.

**Una suspensión del autobús significa una suspensión en todos los autobuses de las Escuelas Públicas de Conway.*

Sección V – Servicios Estudiantiles

SERVICIOS DE SALUD ESTUDIANTIL

1. Pautas de Salud y Servicios de Emergencia de Salud

Las facilidades para niños enfermos son muy limitadas. Si un estudiante se enferma, se espera que los padres o los contactos de emergencia recojan a su hijo/a tan pronto sea posible. Cuando los padres y/o contactos de emergencia no pueden ser contactados, los oficiales de la escuela deberán de actuar como *loco parentis* (en lugar de los padres) y asegurar atención médica. Solo se podrá proveer primeros auxilios de emergencia en la escuela. En un evento de un accidente o enfermedad que requiera atención médica de emergencia, se harán todos los esfuerzos por contactar a los padres o contactos de emergencia. Sin embargo, el 911 podrá ser llamado para que envíen una ambulancia a la escuela, si es necesario.

Estudiantes son prohibidos cargar o poseer cualquier forma de medicamento con la excepción de inhaladores y Epi-pens.

Por favor asegúrese que haya listado en el formulario de matriculación por lo menos a dos otras personas que puedan transportar a su hijo/a en caso de emergencia. Los padres deben notificar por escrito inmediatamente a la escuela de cualquier cambio de dirección, números de teléfonos, contactos de emergencia o lugares de empleo.

La escuela se reserva el derecho de excluir a cualquier estudiante el cual su condición física interfiera con la habilidad para aprender o expone a otros estudiantes a enfermedades contagiosas en acuerdo con el Departamento de Salud de Arkansas.

Cualquier estudiante con temperatura de 100.00 o más será excluido de la escuela y deberá permanecer en la casa hasta que no tenga esas condiciones por 24 horas sin la ayuda de medicamentos.

Cualquier estudiante con vomito o diarrea será excluido de la escuela y deberá permanecer en casa hasta que esté libre de estos síntomas por 24 horas sin la ayuda de medicamentos. Con respecto a cualquier condición contagiosa, las Escuelas Públicas de Conway seguirán las normas y políticas de exclusión versus no exclusión como está indicado por el Departamento de Salud de Arkansas y el Departamento de Educación de Arkansas en su Manual de Servicios de Salud Escolar localizado en la oficina de las enfermeras de cada escuela.

En acuerdo con el Departamento de Salud de Arkansas, todas las comidas traídas a la escuela deberán ser empacadas comercialmente.

2. Inmunizaciones

La ley del estado requiere que todos los estudiantes en las escuelas públicas sean inmunizados en contra de ciertas enfermedades. Un registro del departamento de salud o del médico del estudiante documentando las vacunas requeridas y las fechas en las cuales fueron dadas deberá guardarse en el archivo de la oficina de la escuela. Es la responsabilidad de los padres proveer estos documentos a la escuela. Exenciones religiosas, médicas, y filosóficas pueden ser obtenidas a través del Departamento de Salud de Arkansas. Sin embargo, una prueba de la carta de exención deberá ser obtenida cada año y provista a la escuela para su registro. (Código AR anotado 20-7-109, 6-18-702, 6-60-504, 20-78-206).

3. Servicios de Consejería

Servicios de asesoramiento están disponibles en el centro de consejería. Archivos acumulativos del estudiante, incluyendo su historial médico, los exámenes estandarizados y los expedientes académicos de las escuelas anteriores se almacenan en el centro de profesores y la accesibilidad de los padres/tutores. Los estudiantes son otorgados la libertad de ir al centro con el permiso de su maestro.

Los consejeros ayudan a crear y realizar conferencias padres/tutores con los maestros y son fácilmente accesibles a través del uso de una oficina privada y un número de teléfono. Los consejeros también inician conferencias con los alumnos si la necesidad surge.

Todos los estudiantes nuevos son registrados, inventariados y programados a través del centro de consejería. Referencias de los alumnos con posibles dificultades de aprendizaje son hechas al consejero, quien colecta los datos sobre el estudiante y luego da una conferencia de referencia a los padres/tutores. Una vez que el permiso es otorgado, el consejero refiere al alumno al Departamento de Servicios Especiales quien evalúa al alumno. Una conferencia de evaluación es asistida por un miembro del Departamento de Servicios Especiales, el consejero, padres/tutores y maestros. El consejero luego utiliza la recomendación para colocar al alumno. Sera proporcionado un entrenamiento de habilidades sociales para dirigir a los alumnos en grupos o sesiones individuales. Pueden ser asignadas sesiones por ofensas repetidas de una habilidad deseada/requerida con sesiones de seguimiento según sea necesario.

4. HOMESCHOOL - Educación en el hogar - Vea política 4.6.1

DIRECTRICES PARA LA COLOCACION Y/O DE PROGRAMACION DE EX ALUMNOS DE LA ESCUELA, HOGAR Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS NO ACREDITADAS (ESCUELAS NO ACREDITADAS POR EL ESTADO O ASOCIACION REGIONAL)

Según A.C.A. 6-15-504, "Un estudiante educado en casa que se inscriba o reinscriba en un distrito escolar local debe asistir a clases por lo menos nueve (9) meses inmediatamente antes de la graduación antes de que el estudiante pueda ser elegible para recibir un diploma de escuela secundaria de El distrito escolar".

Requisitos Generales para Grados 1-12

- El padre debe de proveer resultados recientes de exámenes de logro estandarizados o la escuela local administrara un examen de logro recientemente utilizado por el distrito.
- El padre debe de proveer a la escuela una lista de materiales utilizados por el alumno y una lista de las clases impartidas.

Adoptado: Febrero 14, 2017

5. Simulacro de Emergencias - VER CONSEJO DE POLITICA 4.37

(1) SIMULACRO DE INCENDIO: Simulacros de incendios se llevan a cabo varias veces en el año escolar para preparar a los alumnos para salir de los edificios en caso de incendio u otros peligros. Los siguientes procedimientos deben de seguirse para asegurar una seguridad máxima:

- a. Un plan de evacuación de incendio es puesto en cada aula. Los estudiantes deben de familiarizarse con el plan de cada aula.
- b. Cuando la alarma de incendio suene, los alumnos deben de obedecer las órdenes dadas y salir del edificio de acuerdo con el plan de evacuación.
- c. Los alumnos no deben de correr, hablar, meterse en el camino de otros o involucrarse en juegos que molestan a otros durante simulacros o alertas.
- d. Los alumnos deben de moverse lejos del edificio con sus padres hasta que la señal sea dada. Esta señal será una (1) alarma de la campana al final del simulacro.
- e. Un alumno que sea sorprendido halando la alarma de incendio cuando no hay incendio recibirá cinco (5) días de suspensión en casa. Las autoridades locales serán notificadas y cargos serán presentados.

(2) SIMULACRO DE AMENAZA DE BOMBA: Las rutas regulares de evacuación en simulacros de incendio serán seguidas en caso de una amenaza de bomba. Los alumnos serán notificados por un sistema de sonido cuando haya una amenaza de bomba. Cualquier estudiante que haya hecho una amenaza de bomba a cualquier facilidad del distrito será sujeto a expulsión. Se notificarán a las autoridades locales y se presentarán cargos.

(3) SIMULACRO DE TORNADO: La señal para una alerta de tornado será dada a través del intercom. Si ocurre una emergencia real y es interrumpida la electricidad, la señal de advertencia será del sonido de una (1) bocina. Los maestros revisaran el plan de simulacro de tornado para moverse a una posición segura con sus estudiantes al principio de la temporada de tornados. Un plan a seguir será puesto en cada aula. Simulacros se llevarán a cabo antes de la temporada de tornados.

(4) LOCK-DOWN/SIMULACRO DE CIERRE DEL EDIFICIO: Un predeterminado anuncio de codificación se realizará en cual todos los alumnos deben de permanecer en sus aulas asignadas o reportarse al aula más cercana. Los profesores serán responsables de cerrar con llave las puertas de sus aulas. Todos los estudiantes, el personal y maestros permanecerán en sus aulas hasta que se anuncie que es seguro salir de las aulas.

6. Servicio de Comida – Ver política 4.51

El servicio de comida de la escuela de Conway sirve desayuno y almuerzo nacional todos los días. El menú semanal es impreso en el periódico. Estudiantes pueden comprar las meriendas diariamente o varios almuerzos o desayunos por adelantado. Alentamos a no cobrar, sin embargo, si los cargos son incurridos hasta la cantidad de \$9.00, una merienda alternativa será provista. El desayuno será servido previo a la jornada escolar.

Los estudiantes que traigan su almuerzo a la escuela podrán comprar uno o dos cartones de leche.

El programa nacional de desayuno y almuerzo permite una merienda gratis y a precio reducido. La aplicación es gratis y las meriendas a precio reducido son enviadas a casa al principio del año escolar y están disponibles para todos en cualquier momento. (Cada escuela elaborara, adoptara e implementara procedimientos que protegen los derechos de privacidad de los estudiantes que participan en las comidas gratis a precio reducido).

Los menús de almuerzo e información adicional pueden ser encontrados en www.conwayschools.org ó en el App del Distrito de Conway Public Schools. (CPSD)

Los padres pueden utilizar el servicio de Internet www.EZSchoolPay.com para manejar la cuenta de la merienda escolar de sus hijos. Los saldos de comida pueden ser monitoreados y los pre-pagos de la comida pueden ser hechos utilizando una VISA o MasterCard.

Notificaciones pueden ser enviadas a casa desde la escuela con información sobre los precios.

Los estudiantes son alentados a comer en silencio en la cafetería.



ESCUELAS PÚBLICAS DE CONWAY
OFICINA DEL SUPERINTENDENTE
Greg Murry, Ed.D.

Proveedores del Distrito de las Escuelas Públicas de Conway:

El Acto de Respuesta de Emergencia de Peligro de Asbesto de 1986 (conocido como AHERA) fue promulgado para determinar el grado de, y desarrollar soluciones para, cualquier problema que tengan las escuelas con el asbesto. Nuestros edificios fueron inspeccionados por una compañía de consulta certificada para AHERA. Este estudio se completó en septiembre de 1988. Los inspectores encontraron, tomaron muestras, y clasificaron la condición y el potencial para peligro de todo material sospechado de contener asbesto. Los resultados del estudio están en el Plan de Manejo de Asbesto en la Oficina Administrativa del Distrito Escolar de Conway y en todas las oficinas administrativas.

El plan de manejo para nuestras instalaciones incluye esta carta, educación y entrenamiento para nuestros empleados, una colección de planes y procedimientos diseñada para hacer el mínimo estorbo a materiales que contienen asbesto, y planes para vigilancia de materiales con asbesto cada seis meses. Hemos empezado a poner en marcha el Plan de Manejo de Asbesto y nos comprometemos a cumplir con todos los reglamentos.

Bruce Harrell, el Supervisor de Mantenimiento, es la persona de contacto en cuanto al asbesto. Puede contactarlo a él en la calle 615 East Robins (450-4891). Apreciamos su cooperación en nuestros esfuerzos para asegurar que sus hijos y nuestros empleados tengan un ambiente sano y seguro en el cual trabajar y aprender.

Respetuosamente,

Greg Murry, Ed.D.
Superintendente de las Escuelas